

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 18 de Diciembre de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup>. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
D/D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.  
D/D<sup>a</sup>. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
D/D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
D/D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.  
D/D<sup>a</sup>. VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.  
D/D<sup>a</sup>. CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
D/D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

**OBSERVACIONES**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup>. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
D/D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte.597/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2015. Aprobación.

**Punto 2º.-** (Expte. 598/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Adjudicación de contrato para la instalación de pilonas automáticas en Plaza del Altozano, de Utrera, (Sevilla), por importe de 12.228,27€.”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 599/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Certificación 1ª y única de la obra “Proyecto de cambio de iluminación led en el Polideportivo Municipal, Cronista Pepe Álvarez, de Utrera (Sevilla), por importe de 52.325,76€. IVA incluido.”. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 600/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Certificación 1ª y única de la obra “Proyecto de cambio de iluminación led en la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), por importe de 31.836,83€. IVA incluido”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 601/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras reparación acerado en distintas zonas del término municipal de Utrera (Sevilla), por importe de 290.983,21€. IVA incluido. Plan de Empleo Municipal 2015”. Aprobación.


**Punto 6º.-** (Expte. 602/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución de obras reparación de zonas de juegos infantiles en distintas zonas del término municipal de Utrera (Sevilla)”, por importe de 29.070,58€. IVA incluido. Plan de Empleo Municipal 2015”. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 603/2015).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, relativa a “Concesión de subvención a la Asociación Musical Utrerana, por importe de 2.000,00€. para gastos de funcionamiento.”. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 604/2015).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, relativa a “Cuenta Justificativa, Expte.: 6/20214, Beneficiario: Asociación Humanitaria Amigos del Sahara de Utrera, por importe justificado de 9.899,09€. y reintegro parcial de 2.157,95€. para el proyecto Vacaciones en Paz 2015.”.Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 605/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Admisión de las ofertas presentadas por las distintas empresas, para realización mixta de suministro e instalación de contenedores soterrados para la recogida de residuos urbanos relacionados en la memoria del proyecto de instalación de contenedores soterrados (Avda. María Auxiliadora y c/ La Corredera”, expediente SU22/2015.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**Punto 10º.-** (Expte. 606/2015).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Bases del Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAS)”. Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 607/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Admisión de las ofertas presentadas por las distintas empresas, para el suministro de material de riego para el mantenimiento y reparación de zonas verdes de Utrera, expediente SU19/2015.”. Aprobación.

**Punto 12º.-** (Expte. 608/2015).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación y Servicios Sociales, relativa a “Subvención a la entidad Asociación IESV Resurrexit Alleluia El Resucitado, con la finalidad de realizar una reforma general de las instalaciones, adquisición de mobiliario de cocina, mobiliario de comedor y adaptación de los almacenes, por importe de 12.000,00€. Aprobación.

**Punto 13º.-** (Expte. 609/2015).- Propuesta de la Tte. de Alcalde del Área Económica y Empleo, relativa a “justificación de gasto expte. 42/15, por importe de 10.000,00€. en concepto “Gastos de VIII Escuela Internacional de Música “UTRERA Suená”. Aprobación.

**Punto 14º.-** (Expte. 610/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Subvención al Club Deportivo Poseidón, para la participación en campeonato de Europa Oceanman, por importe de 400,00€.” Aprobación.

**Punto 15º.-** (Expte. 611/2015).- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Club Deportivo Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el apoyo por el ascenso conseguido en el año 2015.€.” Aprobación.


**Punto 16º.-** (Expte. 612/2015).- Propuesta de la Delegada de Nuevas Tecnologías, relativa a “Pérfiles básicos, avazado y estratégico en el acceso a Internet de los empleados públicos.”. Aprobación.

**Punto 17º.-** (Expte. 613/2015).-Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 597/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2.015 APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2.015.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 598/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE PILONAS AUTOMÁTICAS EN PLAZA DEL ALTOZANO, DE UTRERA, (SEVILLA), POR IMPORTE DE 12.228,27€.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante contrato menor CMOB18/2015 “Instalación de pilonas automáticas en Plaza del Altozano, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrato asciende a diecisiete mil cuarenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos de euro ( 17.045,75 €) IVA Incluido.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia así como el Acta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2015.

Visto informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Joaquín Moreno Pérez, de fecha 09 de Diciembre de 2015, que literalmente dice: “ *Una vez analizada la documentación aportada por Utre Multigestión S.L. con numero de registro de entrada nº 42196 en fecha 10/11/2015, como respuesta a la petición realizada por el Ayuntamiento referente a la oferta presentada en el Expediente CMOB18/2015.*

*Presenta justificación de la oferta presentada, con características técnicas de los materiales a instalar, descripción y justificación de las unidades de obra civil a ejecutar, por importe de 12.228,27 €, siendo el presupuesto general de licitación de 17.045,75 €.*

*A la vista de la documentación presentada se informa lo siguiente:*


*– Las características técnicas sobre los equipos a instalar coinciden con lo previsto en la Memoria Descriptiva y Gráfica OP-10-15.*

*– Las unidades de obra relacionadas coinciden con las de la memoria.*

*– Analizados los importes de los capítulos del proyecto de licitación y los importes de los costes de dichos capítulos, se comprueba que los costes de ejecución son los de mercado, con un descuento comercial del 15% , incluyendo la oferta Gastos Generales y Beneficio Industrial por importe de “1.167,29” Euros.*

*A la vista de lo anteriormente indicado se concluye que la empresa Utre Multigestión S.L., ha*

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 4/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

justificado la valoración económica de su oferta, precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato, las características técnicas de los elementos a instalar, quedando **justificado el ahorro de costes principalmente por la utilización de medios propios, con maquinaria en propiedad y la reducción del margen comercial de venta de la obra**

Y para que conste se firma el presente documento en Utrera en la fecha indicada  
El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.- Joaquín Moreno Pérez”.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESAS	CIF	Nº REGISTRO	FECHA
UTRE MULTIGESTION S.L.	B91792473	40925	30/10/2015
PROHERNA S.L.	B41380585	40867	30/10/2015

**SEGUNDO:** Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Oferta económica Iva Incluido	Puntos máx. 55	Ampliación plazo garantía	Puntos máx. 10	Manteniminet o sin coste adicional	Puntos máx. 10	Suministro sin coste 1 pilona	Puntos máx.2 5	Total puntos
Utre-Multigestión S.L.	12.228,27 €	55	2 años	10	2 años	10	-	0	75
Proherna S.L.	15.730,00 €	42,76	2 años	10	2 años	10	-	0	62,76

**TERCERO:** Adjudicar el contrato de “*Instalación de pilonas automáticas en Plaza del Altozano, Utrera (Sevilla), CMOB18/2015*”, a Andrés Navarro Montero con D.N.I. 77.533.455-H, en calidad de administrador único de la empresa UTRE-MULTIGESTIÓN con C.I.F B-91792473 por un importe total de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.228,27 €) IVA incluido, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la Delegación de Tráfico y Transporte Público, partida presupuestaria 2015 E32.1532.6320014 (Nº Operación 2015 22008018).

**QUINTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, al responsable del contrato Eduardo Holgado Pérez ( Arquitecto Técnico Municipal), a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA	5/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESAS	CIF	Nº REGISTRO	FECHA
UTRE MULTIGESTION S.L.	B91792473	40925	30/10/2015
PROHERNA S.L.	B41380585	40867	30/10/2015

**SEGUNDO:** Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Oferta económica Iva Incluido	Puntos máx. 55	Ampliación plazo garantía	Puntos máx. 10	Mantenimiento sin coste adicional	Puntos máx. 10	Suministro sin coste 1 pila	Puntos máx.25	Total puntos
Utre-Multigestión S.L.	12.228,27 €	55	2 años	10	2 años	10	-	0	75
Proherna S.L.	15.730,00 €	42,76	2 años	10	2 años	10	-	0	62,76

**TERCERO:** Adjudicar el contrato de “Instalación de pilonas automáticas en Plaza del Altozano, Utrera (Sevilla), CMOB18/2015, a Andrés Navarro Montero con D.N.I. 77.533.455-H, en calidad de administrador único de la empresa Utre-Multigestión con C.I.F B-91792473 por un importe total de 12.228,27€. IVA incluido, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la Delegación de Tráfico y Transporte Público, partida presupuestaria 2015 E32.1532.6320014 (Nº Operación 2015 22008018).

**QUINTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, al responsable del contrato Eduardo Holgado Pérez ( Arquitecto Técnico Municipal), a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

**SEPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 599/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA, DE LA OBRA “PROYECTO DE CAMBIO DE ILUMINACIÓN LED EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CRONISTA PEPE ÁLVAREZ, DE UTRERA (SEVILLA), POR IMPORTE DE 52.325,76€. IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.**

A la vista del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2015, mediante el cual se aprueba el “Proyecto de cambio de iluminación led en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez de Utrera (Sevilla)”, incluido en el programa de incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 52.450,79€.IVA incluido.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2015, mediante el cual se resuelve la adjudicación del contrato “Proyecto de cambio de iluminación LED en Polideportivo Municipal Pepe Álvarez del Ayuntamiento de Utrera”, expediente de contratación nº OB14/2015, a la empresa Nebrisol Energía S.L., con CIF: B41971409, por un importe total de 52.325,76€. IVA incluido.

Vista Acta de Recepción de la obra “Proyecto de cambio de iluminación led en el Polideportivo Municipal Pepe Alvarez de Utrera (Sevilla)”, de fecha 28 de septiembre de 2015, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la da por recibida y ejecutada conforme al proyecto de obras aprobado.

Vista asimismo, Certificación 1ª y única de la obra “Proyecto de cambio de iluminación led en el Polideportivo Municipal Pepe Alvarez de Utrera (Sevilla)”, de fecha 28 de septiembre de 2015, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 52.325,76€. IVA incluido.

El Órgano de contratación, según el importe del referido contrato, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “Proyecto de cambio de iluminación led en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez de Utrera (Sevilla)”, de fecha 28 de Septiembre de 2015, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 52.325,76€. IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “Proyecto de cambio de iluminación led en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez de Utrera (Sevilla)”, de fecha 28 de Septiembre de 2015, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 52.325,76€. IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Obras, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.


**PUNTO 4º.- (EXPTE. 600/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA DE LA OBRA “PROYECTO DE CAMBIO DE ILUMINACIÓN LED EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA), POR IMPORTE DE 31.836,83€. IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.**

A la vista del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2015, mediante el cual se

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			



aprueba el “Proyecto de cambio a iluminación led en la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)”, incluido en el programa de incentivos para el desarrollo Energético Sostenible de Andalucía, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 39.792,74€. Iva Incluido.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2015, mediante el cual se resuelve la adjudicación del contrato “Proyecto de cambio a iluminación LED en la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Utrera”, expediente de contratación nº OB13/2015, a la empresa Nebrisol Energía S.L., con cif: b41971409, por un importe total de treinta y un mil ochocientos treinta y seis euros con ochenta y tres centimos (31.836,83 €) iva incluido.

Vista Acta de Recepción de la obra “Proyecto de cambio a iluminación led en la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)”, de fecha 28 de septiembre de 2015, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la da por recibida y ejecutada conforme al proyecto de obras aprobado.

Vista asimismo, Certificación 1ª y única de la obra “Proyecto de cambio a iluminación led en la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)”, de fecha 28 de septiembre de 2015, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 31.836,83 €. iva incluido.

El Órgano de contratación, según el importe del referido contrato, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:


**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “Proyecto de cambio a iluminación led en la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)”, de fecha 28 de septiembre de 2015, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 31.836,83€. IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre**

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 9/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).”**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “Proyecto de cambio a iluminación led en la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)”, de fecha 28 de septiembre de 2015, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 31.836,83€. IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Obras, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 601/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS REPARACIÓN ACERADO EN DISTINTAS ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), POR IMPORTE, DE 290.983,21€. IVA INCLUIDO. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2015“. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.**

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “Reparación acerado en distintas zonas del término municipal de Utrera (Sevilla)”, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 290.983,21 € iva incluido.


Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Felix Lima González, de fecha 10 de diciembre de 2015, que literalmente dice: “*Asunto: En relación al expediente de L.M.O. OB147/15, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha nueve de diciembre de dos mil quince el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

**DOCUMENTACIÓN**

***Solicitud***

***Fecha: 27/11/2015.***

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 10/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A.

**Representante Legal:** Jose María Villalobos Ramos

**Documento Representante Legal:** 75434368-A.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Reparación acerados

**Emplazamiento:** Distintas Zona del Termino Municipal de Utrera. (fuera del ámbito del Conjunto Histórico)

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de Acerados en distintas Zonas del Termino Municipal, redactado por el arquitecto municipal, D. Vicente Llanos Siso, con fecha noviembre de 2015 (Plan de Empleo año 2015), en el cual se incorpora el Estudio de Gestión de Residuos.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo.

**Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud:** No consta.

**Informe.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según los planos de Clasificación y Categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según los plano de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación posee la calificación de viario. Según el proyecto las obras están situadas fuera del ámbito del Conjunto Histórico

Las obras propuestas por el proyecto consisten en la reparación acerados existentes en distintas calles y zonas de Utrera y las actuaciones a realizar, dependerá del estado de cada una de ellas y consistirán en demoliciones de pavimentación existente, reparación de pavimentos, ejecución y/o reparación de bases o firmes de hormigón, colocación de bordillos reciclados o nuevos, reparación de arquetas, reparación de alcorques, etc.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

**CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de reparación de acerado según Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de Acerados en distintas Zonas del Termino Municipal, redactado por el arquitecto municipal, D. Vicente Llanos Siso, con fecha noviembre de 2015 (Plan

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

de Empleo año 2015), en el cual se incorpora el Estudio de Gestión de Residuos. Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 290,4 m<sup>3</sup> y de terreno no reutilizable de 4,5 m<sup>3</sup> de residuos limpio, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 282.075,18 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica Superior de Urbanismo, D<sup>a</sup>. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 10 de diciembre de 2015, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB147/2015, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

**DOCUMENTACIÓN**

**Solicitud**

**Fecha:** 27/11/2015

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A

**Representante Legal:** Jose María Villalobos Ramos

**Documento Representante Legal:** 75434368-A

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla)

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Reparación acerados

**Emplazamiento:** Distintas Zona del Termino Municipal de Utrera.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de Acerados en distintas Zonas del Termino Municipal, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con fecha noviembre de 2015 (Plan de Empleo año 2015), en el cual se incorpora el Estudio de Gestión de Residuos.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo.

**Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud:** No consta.

**Informe.**


Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local." Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "Reparación acerados en distintas zonas de Utrera."

Según los planos de "Clasificación y Categoría de Suelo" y de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 12/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

clasificación de suelo urbano y se encuentra calificado sistema de viario público.

Consta en el proyecto, que ninguna actuación está incluida en la delimitación del Conjunto Histórico.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

**Tercero.-** Consta Informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

**Quinto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**


A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Reparación acerados en distintas Zona del Termino Municipal de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, número OP4315, de fecha octubre de 2015, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. Resolverá. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 13/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “Reparación acerado en distintas zonas del término municipal de Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 290.983,21€. IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1532.62918, por importe de 290.983,21 euros, proyecto 2011 2980005 “Plan de Inversiones 2011”.

**CUARTO.-** Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera, a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “Reparación acerado en distintas zonas del término municipal de Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 290.983,21€. IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1532.62918, por importe de 290.983,21 euros, proyecto 2011 2980005 “Plan de Inversiones 2011”.

**CUARTO.-** Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Obras, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 602/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN DISTINTAS ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”, POR IMPORTE DE 29.070,58€. IVA INCLUIDO. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2015”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.**


A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “Reparación de zonas de juegos infantiles en distintas zonas del término municipal de Utrera (Sevilla)”, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 29.070,58€. IVA incluido.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Felix Lima González, de fecha 10 de diciembre de 2015, que literalmente dice: “*Asunto: En relación al expediente de L.M.O. OB148/15, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha nueve de diciembre de dos mil quince el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

***DOCUMENTACIÓN***

***Solicitud***

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**Fecha:** 30/11/2015.

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF.:** P4109500A.

**Representante Legal:** Jose María Villalobos Ramos

**Documento Representante Legal:** 75434368-A.

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

**Obras solicitadas**

**Descripción:** Reparación de juegos infantiles

**Emplazamiento:** Distintas zona del termino municipal de Utrera. (Plaza los Telares, calle Luis Vives, Bda. Los Descubridores, Parque del V Centenario, calle Mar de la Antilla, Bda. Campo Verde, Bda. El Junquillo, Bda. Madres Carmelitas, Bda. Hermanas de la Cruz y circuito de salud del Parque de Consolación)

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de Juegos Infantiles en distintas Zonas del Termino Municipal, redactado por el arquitecto municipal, D. Vicente Llanos Siso, con fecha noviembre de 2015 (Plan de Empleo año 2015), en el cual se incorpora el Estudio de Gestión de Residuos.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo.

**Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud:** No consta.

**Informe.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8 y 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8 y 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, las zonas de actuación poseen la calificación de viario y sistema local jardín y zona de juegos y espacios libre residuales.

Las obras propuestas por el proyecto consisten en eliminar los riesgos que presentan algunos juegos a la hora de ser utilizados, así como la conservación y mantenimiento de estos. Para ello se restauran los juegos y en algunas zonas también se reparará el pavimento elástico de caucho, sustituyéndolo.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

**CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de reparación de acerado según Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de Juegos Infantiles en distintas Zonas del Termino Municipal, redactado por el arquitecto municipal, D. Vicente Llanos Siso, con fecha noviembre de 2015 (Plan de Empleo año 2015), en el cual se incorpora el Estudio de Gestión de Residuos.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==



Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 26,70 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.  
El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 27.797,53 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica Superior de Urbanismo, D<sup>a</sup>. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 10 de diciembre de 2015, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB148/2015, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

## **DOCUMENTACIÓN**

### **Solicitud**

**Fecha:** 27/11/2015

**Solicitante:** Excmo. Ayuntamiento de Utrera

**DNI/CIF:** P4109500A

**Representante Legal:** Jose María Villalobos Ramos

**Documento Representante Legal:** 75434368-A

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla)

### **Obras solicitadas**

**Descripción:** Reparación de juegos infantiles

**Emplazamiento:** Distintas zona del termino municipal de Utrera. (Plaza los Telares, calle Luis Vives, Bda. Los Descubridores, Parque del V Centenario, calle Mar de la Antilla, Bda. Campo Verde, Bda. El Junquillo, Bda. Madres Carmelitas, Bda. Hermanas de la Cruz y circuito de salud del Parque de Consolación)

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de Juegos Infantiles en distintas Zonas del Termino Municipal, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con fecha noviembre de 2015 (Plan de Empleo año 2015), en el cual se incorpora el Estudio de Gestión de Residuos.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo.

**Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud:** No consta.

### **Informe.**

Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local." Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "Reparación de juegos infantiles."

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

Según los planos 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8 y 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según los planos 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8 y 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, las zonas de actuación poseen la calificación de viario y sistema local jardín y zona de juegos y espacios libre residuales.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

**Tercero.-** Consta Informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

**Quinto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**


A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Reparación de juegos infantiles en distintas Zona del Termino Municipal de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, número OP44/15, de fecha noviembre de 2015, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. Resolverá. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “Reparación de zonas de juegos infantiles en distintas zonas del término municipal de Utrera (Sevilla)”, redactado por el arquitecto municipal D. Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de veintinueve mil setenta euros con cincuenta y ocho céntimos (29.070,58 €) iva incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**TERCERO.-** Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “Reparación de zonas de juegos infantiles en distintas zonas del término municipal de Utrera (Sevilla)”, redactado por el arquitecto municipal D. Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 29.070,58€. iva incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 19/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**TERCERO.-** Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Obras, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 603/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA, POR IMPORTE DE 2.000,00€. PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE CULTURA.**

A la vista de la solicitud presentada por la Asociación Musical Utrerana.

Visto informe del Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, que literalmente, dice: *“En relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la solicitud de subvención presentada por la Asociación Musical Utrerana, con C.I.F. G 41358284 y domicilio a efectos de notificación en Utrera, calle Coronilla, 4, en el cual se solicita una subvención para gastos de funcionamiento 2015.*

**INFORMA**

**Primero.-** *Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:*

*· Los beneficiarios no están incursos en ninguna circunstancia que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*

*· Acreditación de personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).*

*· Acreditación de la representación. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).*

*· Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita la subvención.*


*· Solicitud en modelo oficial.*

**Segundo.-** *Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de carácter nominativa, recogida en el presupuesto municipal, en la partida C52 3300 48926, por lo que no procede promover convocatoria pública.*

*Además, se trata de una asociación que viene desarrollando, desde su creación, una actividad*

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

*musical contrastada en los conciertos que han venido ofreciendo en diferentes espacios de la ciudad, así como, la actividad pedagógica musical que realizan en el espacio que este Ayuntamiento le tiene cedido, donde también se reúnen para proyectar sus programas y actividades, y sus necesarios e imprescindibles ensayos musicales”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- Conceder una subvención a la Asociación Musical Utrerana por importe de dos mil euros -2.000,00 €- para gastos de funcionamiento 2015.**

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal C52 3300 48926, que alcanza una cuantía de dos mil euros -2.000,00 €-.**

**TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización. CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.**

**QUINTO.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:**

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (Anexo XXI de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”


Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Conceder una subvención a la Asociación Musical Utrerana por importe 2.000,00€, para gastos de funcionamiento 2015.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal C52 3300 48926, que alcanza una cuantía de dos mil euros 2.000,00€.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**QUINTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (Anexo XXI de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 604/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPTE.: 6/20214, BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HUMANITARIA AMIGOS DEL SAHARA DE UTRERA, POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 9.899,09€. Y REINTEGRO PARCIAL DE 2.157,95€. PARA EL PROYECTO VACACIONES EN PAZ 2015.”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala, Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CIUDADANÍA.**

D<sup>a</sup>. **SANDRA GÓMEZ CARO**, como **Concejala-Delegada de Ciudadanía** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014, para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, así como proyectos de educación y sensibilización al desarrollo y proyectos específicos de acción social, destinados a núcleos de población desfavorecidos procedentes de dichos países, siempre que éstos se realicen en el Municipio de Utrera.

Visto que la base XVI INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, de las bases, designa como órgano instructor al/a la Delegado/a de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Con fecha 10 de diciembre de 2015 la entidad beneficiaria presenta cuenta justificativa de la subvención concedida.


Código Seguro de verificación: RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad, de fecha 14 de diciembre de 2015, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuenta/s justificativa/s de subvención que, literalmente dice:

*“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD, CONCEDIDAS POR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014.- La Base Vigésimaoctava.- Ejecución de los proyectos subvencionados. de las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014 establece en su punto 2 y 3:-*  
*“La ONG deberá presentar los documentos justificativos de todos los gastos del proyecto subvencionado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto.- La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la instrucción de justificación, que se incorpora a las bases de la convocatoria, como Anexo III. Revisada la documentación justificativa aportada, en su caso, se requerirá a la ONG la subsanación de las posibles deficiencias. Transcurrido el plazo que se señale para ello se resolverá lo que proceda.- 3. La ONG deberá presentar, igualmente, en el mismo plazo, un informe final que contendrá como mínimo los siguientes datos.- 1. Datos identificativos del proyecto (nombre, localización, convocatoria, etc.).- 2. Fecha de recepción de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Utrera.- 3. Fecha de inicio prevista y real.- 4. Fecha de finalización prevista y real.- 5. Periodo de ejecución en meses.- 6. Modificaciones sustanciales realizadas en el proyecto inicial, haciendo constar la fecha de autorización por el Ayuntamiento de Utrera.- 7. Lugar de realización, en caso de modificación sobre la prevista.- 8. Objetivo global y específicos conseguidos.- 9. Actuaciones realizadas y cronograma de las mismas.- 10. Número de beneficiarios directos e indirectos.- 11. Ejecución del presupuesto, indicando cantidad total invertida.- 12. Explicar si el proyecto sigue funcionando sin ayuda externa.- 13. En todos los puntos anteriores se indicarán las desviaciones producidas sobre las inicialmente consideradas y las causas de tales desviaciones.- 14. Valoración general sobre la ejecución del proyecto y viabilidad futura.- 15. Material documental, fotográfico y/o videográfico sobre la ejecución del proyecto”.- Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, con los siguientes datos obrantes en el expediente:- ASOCIACIÓN HUMANITARIA AMIGOS DEL SAHARA DE UTRERA.- Número de Expediente: 6/20214.- Beneficiario: Asociación Humanitaria Amigos del Sahara de Utrera.- C.I.F.: G41906504.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10/12/2015.- Denominación proyecto: Vacaciones en Paz.- Presentación de documentos requeridos: SÍ.-Importe concedido: 4.950,00 €.- Presupuesto aceptado: 17.550,00 €.- Importe justificado: 9.899.09 €.- Reintegro parcial: 2.157,95 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con los siguientes Acuerdos propuestos:- PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:- Número de Expediente: 6/20214.- Beneficiario: Asociación Humanitaria Amigos del Sahara de Utrera.-C.I.F.: G41906504.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10/12/2015.- Denominación proyecto: Vacaciones en Paz.- Presentación de documentos requeridos: SÍ.- Importe concedido: 4.950,00 €.- Presupuesto aceptado: 17.550,00 €.- Importe justificado: 9.899.09 €.- Reintegro parcial: 2.157,95 €.- SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA*

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 23/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-"**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- Número de Expediente: 6/20214
- Beneficiario: Asociación Humanitaria Amigos del Sahara de Utrera
- C.I.F.: G41906504
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10/12/2015
- Denominación proyecto: Vacaciones en Paz
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 4.950,00 €
- Presupuesto aceptado: 17.550,00 €
- Importe justificado: 9.899.09 €
- Reintegro parcial: 2.157,95 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**CUARTO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

**Recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-"**

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- Número de Expediente: 6/20214
- Beneficiario: Asociación Humanitaria Amigos del Sahara de Utrera
- C.I.F.: G41906504
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10/12/2015

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			



- Denominación proyecto: Vacaciones en Paz
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 4.950,00 €
- Presupuesto aceptado: 17.550,00 €
- Importe justificado: 9.899,09 €
- Reintegro parcial: 2.157,95 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**CUARTO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

**Recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.


**Recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Ciudadanía, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 605/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS DISTINTAS EMPRESAS, PARA REALIZACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS RELACIONADOS EN LA MEMORIA DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS (AVDA. MARÍA AUXILIADORA Y C/ LA CORREDERA”, EXPEDIENTE SU22/2015.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato “realización mixta de suministro e instalación de contenedores soterrados para la recogida de residuos urbanos relacionados en la memoria del proyecto de instalación de contenedores soterrados (Avda. María Auxiliadora y c/ La Corredera”, expediente SU22/2015, cuyo presupuesto de licitación asciende a setenta y nueve mil euros (79.000,00€) IVA incluido para la duración del contrato, tres (3) meses desde la fecha de acta de comprobación del replanteo.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente y vistas las actas de la Mesa de Contratación, sesiones de 1 de octubre, 17 de noviembre y 14 de diciembre de 2015, proponiéndose en ésta última la adjudicación del presente contrato a Innovatecni XXI, S.L., CIF B91704007, a la vista de la puntuación total obtenida y tras la presentación y admisión de la documentación exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación.

- Resultado sobre B:

EMPRESA	CALIDAD	SUMINISTRO	TOTAL
EUROSOTERRADOS, S.L.	15,00	20,00	<b>35,00</b>
NOVATECNIC	30,00	20,00	<b>50,00</b>

-Resultado sobre C:

EMPRESAS	MENOR PRECIO (MÁX. 20 PUNTOS)		AMPLIACIÓN DE GARANTÍA		PUNTUACIÓN TOTAL (MÁX. 50 PUNTOS)
	PRECIO LICITADO (IVA incluido)	PUNTUACIÓN	PLAZO OFERTADO	PUNTUACIÓN	
EUROSOTERRADOS, SL	60.829,12 €	20	5 años	30	50
INNOVATECNIC XXI, SL	78.999,69 €	15,40	5 años	30	45,40

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.


En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir, tras la apertura de los Sobres A “documentación administrativa” las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

RELACIÓN LICITADORES	CIF/NIF	FECHA PRESENTACIÓN	Nº REG. ENTRADA
EUROSOTERRADOS, S.L.	B30872097	31/08/15	33023
INNOVATECNIC XXI, S.L.	B91704007	01/09/15	33246

**SEGUNDO:** Clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente:

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN (SOBRE B+SOBRE C)
INNOVATECNIC XXI, SL	50,00	45,40	95,40
EUROSOTERRADOS, SL	35,00	50,00	85,00

**TERCERO:** Adjudicar el contrato contrato “realización mixta de suministro e instalación de contenedores soterrados para la recogida de residuos urbanos relacionados en la memoria del proyecto de instalación de contenedores soterrados (Avda. María Auxiliadora y c/ La Corredera”, expediente SU22/2015 a Innovatecnic XXI, S.L., CIF B91704007, representada por D. Francisco Marqués Aranda, DNI 28908779X, por importe total de 78.999,69€ iva incluido, para la totalidad del contrato, tres (3) meses desde la fecha de acta de comprobación del replanteo, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y con un plazo de garantía de cinco (5) años.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2015 U85-1721.6320018 (Nº Operación 2015 22000754).

**QUINTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

**SÉPTIMO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir, tras la apertura de los Sobres A “documentación administrativa” las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

RELACIÓN LICITADORES	CIF/NIF	FECHA PRESENTACIÓN	Nº REG. ENTRADA
EUROSOTERRADOS, S.L.	B30872097	31/08/15	33023
INNOVATECNIC XXI, S.L.	B91704007	01/09/15	33246

**SEGUNDO:** Clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN (SOBRE B+SOBRE C)
INNOVATECNIC XXI, SL	50,00	45,40	95,40
EUROSOTERRADOS, SL	35,00	50,00	85,00

**TERCERO:** Adjudicar el contrato contrato “realización mixta de suministro e

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

instalación de contenedores soterrados para la recogida de residuos urbanos relacionados en la memoria del proyecto de instalación de contenedores soterrados (Avda. María Auxiliadora y c/ La Corredera”, expediente SU22/2015 a Innovatecnic XXI, S.L., CIF B91704007, representada por D. Francisco Marqués Aranda, DNI 28908779X, por importe total de 78.999,69€ iva incluido, para la totalidad del contrato, tres (3) meses desde la fecha de acta de comprobación del replanteo, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y con un plazo de garantía de cinco (5) años.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2015 U85-1721.6320018 (Nº Operación 2015 22000754).

**QUINTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

**SÉPTIMO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 606/2015).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “BASES DEL PROGRAMA ADICIONAL EXTRAORDINARIO DE AYUDA SOCIAL A LA CONTRATACIÓN URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAS)”. APROBACIÓN.**


Por El Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS,  
ALCALDE –PRESIDENTE  
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA:**

Tras la adopción por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en Sesión del pasado 20 de noviembre de dos mil quince del acuerdo por el que se adhiere al Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAS) de la Provincial de Sevilla 2015, es preciso elaborar unas Bases que permitan ordenar el procedimiento a seguir.

Por Don José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

Municipales y responsable de la ejecución de dicho Programa se ha elaborado el siguiente informe-propuesta que literalmente dice:

*“INFORMA: Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2015, en su Punto Noveno, se me designó como responsable de la ejecución del Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELA’S) de la Provincia de Sevilla, 2015-2016 (en adelante PUM 2015 2016).*

*Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 4439/2015 de 10 de noviembre, se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la contratación para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELA’s) de la provincia de Sevilla, 2015-2016 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 13 del mismo mes.*

*El Excmo. Ayuntamiento de Utrera mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2015 se adhiere a dicho Programa, presentando su solicitud con fecha 23 de noviembre de 2015.*

*Para el municipio de Utrera, según disponen las bases que lo regulan, la aportación económica que realiza la Diputación Provincial de Sevilla es de 189.499,67€ (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).*

*Teniendo en cuenta que los objetivos inmediatos de este Programa son:*

*\* Facilitar recursos a familias con grave problemática socio-económica a fin de evitar situaciones de exclusión social.*

*\* Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.*

*\* Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.*

*\* Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.*

*\* Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios.*

*\* Realizar pequeñas obras de interés social y para la comunidad.*

*y con el fin de dar cumplimiento a estos objetivos de forma equitativa y justa, teniendo en cuenta los requisitos y prioridades que se fijan en este Programa para los posibles destinatarios de estas ayudas, se proponen las siguiente bases reguladoras:*

*PRIMERA.- El presente Programa Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación tiene la consideración de recurso de los Servicios Sociales que permita la atención a aquellas situaciones de familias en exclusión social o en riesgo de estarlo y que conste en el Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS) a fecha de 30 de noviembre de 2015.*

*SEGUNDA.- Las contrataciones a realizar serán propuestas por la Delegación Municipal de Servicios Sociales teniendo en cuenta los criterios de prioridad establecidos en la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 4439/2015 de 10 de noviembre. Dicha propuesta deberá de ser firmada por técnico competente y con el Visto Bueno de la dirección política de la Delegación, debiéndose contemplar la máxima equidad en las contrataciones entre hombres y mujeres. Las propuestas habrán de presentarse en la Delegación de Recursos Humanos con 10 días de antelación a la fecha de inicio de los contratos.*

*TERCERA.- Por los Servicios Sociales Municipales se propondrá la contratación de 95 personas.*

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

Los/as candidatos/as propuestos/as por esta Delegación serán contratados/as con la categoría profesional de Peón, a tiempo completo, por un periodo de tiempo de 60 días. Las incidencias que pudieran producirse durante la ejecución de estos contratos (renuncias, no localización de candidatos...) podrán suplirse haciendo uso de un listado de reservas, una vez agotadas la lista de los candidatos propuestos. Estos contratos deberán de estar finalizados a fecha 30 de abril de 2016. CUARTA.- No podrán proponerse a personas que hayan sido beneficiarias de cualquier otro programa de ayuda a la contratación así como del Programa de Fomento del Empleo Agrario durante el año 2015.

QUINTA.- La Delegación de Servicios Sociales presentará en la Delegación de Recursos Humanos sus propuestas de contratación acompañadas del preceptivo informe social y la documentación necesaria para poder formalizarse los contratos de trabajo (fotocopia del D.N.I./NIE, Cuenta Bancaria, número de la Seguridad Social). En la propuesta se hará constar la categoría profesional de la persona, en caso de que la tuviera.

Las personas propuestas serán localizadas a través de llamada telefónica en dos ocasiones en momentos distintos. En caso de no ser localizado se enviará un mensaje anunciando la propuesta de contratación y dando un plazo de 24 horas para confirmar su disponibilidad a trabajar. A estos efectos en la ficha remitida por la Delegación de Servicios Sociales a la de Recursos Humanos será necesario indicar un teléfono móvil de contacto. En caso de modificar el mismo deberá comunicarse por el interesado a través del S.A.C. Si a pesar de las llamadas y mensaje la persona seleccionada no contacta con la Delegación de Recursos Humanos, decaerá su derecho a ser contratado, pasano al primer reserva que corresponda

SEXTA.- La Delegación de Obras e Infraestructuras será la encargada de coordinar y distribuir el personal contratado para este Programa, así como de indicar las tareas que van a desarrollarse, las cuales tendrán especial incidencia en trabajos de índole social.

SÉPTIMA.- Los Servicios Sociales Comunitarios deberán realizar un seguimiento durante la prestación del recurso a fin de asegurarse del cumplimiento de las obligaciones establecidas. También se realizará una evaluación posterior para comprobar el grado de efectividad del recurso concedido.

Dicha evaluación deberá quedar reflejada mediante informe por parte de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Comunitarios que deberá de entregarse en la Alcaldía en un plazo no superior a 30 días desde la finalización del último contrato realizado, con el fin de valorar el cumplimiento de los fines del Programa.

Para la justificación de este Programa ante la Diputación Provincial de Sevilla los Servicios Sociales Municipales, como Delegación proponente de los destinatarios de esta subvención, recabará de las distintas Delegaciones municipales toda la información y documentación que precisen, teniendo prioridad dicha petición.


OCTAVA.- Quedan derogadas aquellas bases aprobadas con anterioridad para regir los procesos de selección de los distintos programas de empleo, en todo cuanto contravengan lo dicho en las presentes bases.

Y para que así conste a efectos de aprobación de las bases propuestas, firmo el presente informe en Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. FDO.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS.”

Por todo lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno la aprobación de las siguientes Bases:

PRIMERA.- El presente Programa Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación tiene la consideración de recurso de los Servicios Sociales que permita la atención a aquellas situaciones de familias en exclusión social o en riesgo de estarlo y que consten en el Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS) a fecha de 30 de noviembre de

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 30/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

2015.

SEGUNDA.- Las contrataciones a realizar serán propuestas por la Delegación Municipal de Servicios Sociales teniendo en cuenta los criterios de prioridad establecidos en la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 4439/2015 de 10 de noviembre. Dicha propuesta deberá de ser firmada por técnico competente y con el Visto Bueno de la dirección política de la Delegación, debiéndose contemplar la máxima equidad en las contrataciones entre hombres y mujeres. Las propuestas habrán de presentarse en la Delegación de Recursos Humanos con 10 días de antelación a la fecha de inicio de los contratos.

TERCERA.- Por los Servicios Sociales Municipales se propondrá la contratación de 95 personas. Los/as candidatos/as propuestos/as por esta Delegación serán contratados/as con la categoría profesional de Peón, a tiempo completo, por un período de tiempo de 60 días. Las incidencias que pudieran producirse durante la ejecución de estos contratos (renuncias, no localización de candidatos...) podrán suplirse haciendo uso de un listado de reservas, una vez agotadas la lista de los candidatos propuestos. Estos contratos deberán de estar finalizados a fecha 30 de abril de 2016.

CUARTA.- No podrán proponerse a personas que hayan sido beneficiarias de cualquier otro programa de ayuda a la contratación así como del Programa de Fomento del Empleo Agrario durante el año 2015.

QUINTA.- La Delegación de Servicios Sociales presentará en la Delegación de Recursos Humanos sus propuestas de contratación acompañadas del preceptivo informe social y la documentación necesaria para poder formalizarse los contratos de trabajo (fotocopia del D.N.I./NIE, Cuenta Bancaria, número de la Seguridad Social). En la propuesta se hará constar la categoría profesional de la persona, en caso de que la tuviera.

Las personas propuestas serán localizadas a través de llamada telefónica en dos ocasiones en momentos distintos. En caso de no ser localizado se enviará un mensaje anunciando la propuesta de contratación y dando un plazo de 24 horas para confirmar su disponibilidad a trabajar. A estos efectos en la ficha remitida por la Delegación de Servicios Sociales a la de Recursos Humanos será necesario indicar un teléfono móvil de contacto. En caso de modificar el mismo deberá comunicarse por el interesado a través del S.A.C. Si a pesar de las llamadas y mensaje la persona seleccionada no contacta con la Delegación de Recursos Humanos, decaerá su derecho a ser contratado, pasando al primer reserva que corresponda

SEXTA.- La Delegación de Obras e Infraestructuras será la encargada de coordinar y distribuir el personal contratado para este Programa, así como de indicar las tareas que van a desarrollarse, las cuales tendrán especial incidencia en trabajos de índole social.

SÉPTIMA.- Los Servicios Sociales Comunitarios deberán realizar un seguimiento durante la prestación del recurso a fin de asegurarse del cumplimiento de las obligaciones establecidas. También se realizará una evaluación posterior para comprobar el grado de efectividad del recurso concedido.

Dicha evaluación deberá quedar reflejada mediante informe por parte de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Comunitarios que deberá de entregarse en la Alcaldía en un plazo no superior a 30 días desde la finalización del último contrato realizado, con el fin de

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

valorar el cumplimiento de los fines del Programa.

Para la justificación de este Programa ante la Diputación Provincial de Sevilla los Servicios Sociales Municipales, como Delegación proponente de los destinatarios de esta subvención, recabará de las distintas Delegaciones municipales toda la información y documentación que precisen, teniendo prioridad dicha petición.

OCTAVA.- Quedan derogadas aquellas bases aprobadas con anterioridad para regir los procesos de selección de los distintos programas de empleo, en todo cuanto contravengan lo dicho en las presentes bases.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. EL ALCALDE PRESIDENTE. FDO.: D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** El presente Programa Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación tiene la consideración de recurso de los Servicios Sociales que permita la atención a aquellas situaciones de familias en exclusión social o en riesgo de estarlo y que consten en el Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS) a fecha de 30 de noviembre de 2015.

**SEGUNDO:** Las contrataciones a realizar serán propuestas por la Delegación Municipal de Servicios Sociales teniendo en cuenta los criterios de prioridad establecidos en la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 4439/2015 de 10 de noviembre. Dicha propuesta deberá de ser firmada por técnico competente y con el Visto Bueno de la dirección política de la Delegación, debiéndose contemplar la máxima equidad en las contrataciones entre hombres y mujeres. Las propuestas habrán de presentarse en la Delegación de Recursos Humanos con 10 días de antelación a la fecha de inicio de los contratos.

**TERCERO:** Por los Servicios Sociales Municipales se propondrá la contratación de 95 personas. Los/as candidatos/as propuestos/as por esta Delegación serán contratados/as con la categoría profesional de Peón, a tiempo completo, por un período de tiempo de 60 días. Las incidencias que pudieran producirse durante la ejecución de estos contratos (renuncias, no localización de candidatos...) podrán suplirse haciendo uso de un listado de reservas, una vez agotadas la lista de los candidatos propuestos. Estos contratos deberán de estar finalizados a fecha 30 de abril de 2016.

**CUARTO:** No podrán proponerse a personas que hayan sido beneficiarias de cualquier otro programa de ayuda a la contratación así como del Programa de Fomento del Empleo Agrario durante el año 2015.

**QUINTO:** La Delegación de Servicios Sociales presentará en la Delegación de Recursos Humanos sus propuestas de contratación acompañadas del preceptivo informe social y la documentación necesaria para poder formalizarse los contratos de trabajo

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==



(fotocopia del D.N.I./NIE, Cuenta Bancaria, número de la Seguridad Social). En la propuesta se hará constar la categoría profesional de la persona, en caso de que la tuviera.

Las personas propuestas serán localizadas a través de llamada telefónica en dos ocasiones en momentos distintos. En caso de no ser localizado se enviará un mensaje anunciando la propuesta de contratación y dando un plazo de 24 horas para confirmar su disponibilidad a trabajar. A estos efectos en la ficha remitida por la Delegación de Servicios Sociales a la de Recursos Humanos será necesario indicar un teléfono móvil de contacto. En caso de modificar el mismo deberá comunicarse por el interesado a través del S.A.C. Si a pesar de las llamadas y mensaje la persona seleccionada no contacta con la Delegación de Recursos Humanos, decaerá su derecho a ser contratado, pasando al primer reserva que corresponda

**SEXTO:** La Delegación de Obras e Infraestructuras será la encargada de coordinar y distribuir el personal contratado para este Programa, así como de indicar las tareas que van a desarrollarse, las cuales tendrán especial incidencia en trabajos de índole social.

**SÉPTIMO:** Los Servicios Sociales Comunitarios deberán realizar un seguimiento durante la prestación del recurso a fin de asegurarse del cumplimiento de las obligaciones establecidas. También se realizará una evaluación posterior para comprobar el grado de efectividad del recurso concedido.

Dicha evaluación deberá quedar reflejada mediante informe por parte de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Comunitarios que deberá de entregarse en la Alcaldía en un plazo no superior a 30 días desde la finalización del último contrato realizado, con el fin de valorar el cumplimiento de los fines del Programa.


Para la justificación de este Programa ante la Diputación Provincial de Sevilla los Servicios Sociales Municipales, como Delegación proponente de los destinatarios de esta subvención, recabará de las distintas Delegaciones municipales toda la información y documentación que precisen, teniendo prioridad dicha petición.

**OCTAVO:** Quedan derogadas aquellas bases aprobadas con anterioridad para regir los procesos de selección de los distintos programas de empleo, en todo cuanto contravengan lo dicho en las presentes bases.

**NOVENO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 11º.- (EXpte. 607/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS DISTINTAS EMPRESAS, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ZONAS VERDES DE UTRERA, EXPEDIENTE SU19/2015.”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 33/77
 RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el suministro de material de riego para el mantenimiento y reparación de zonas verdes de Utrera”, expediente SU19/2015.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y vistas las actas de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, de las que resulta que:

1º En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015, se acuerda admitir a las tres empresas licitadoras: RAMÍREZ E HIJOS, S.C., CIF J41451808; FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., F91031401 y BORMUJARDÍN XXI, S.L., CIF B91109363 y se procede a la apertura de los sobres C “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, sometiéndose las mismas a informe técnico.

2ª En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2015 y a la vista del informe técnico, se propone al órgano de contratación el requerimiento de la documentación necesaria a los tres licitadores para la adjudicación de los distintos lotes a adjudicar a cada uno de ellos.

3ª En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, se propone al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de adjudicación de la empresa BORMUJARDÍN XXI, S.L, por haber desistido del mismo mediante escrito presentado el día 10 de noviembre de 2015, y adjudicar a la RAMÍREZ E HIJOS, S.C. y FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A. aquellos lotes en que han ofertado el precio más bajo.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:


Relación licitadores	CIF/NIF	PRESENTACIÓN OFERTA	Nº REGISTRO ENTRADA
RAMÍREZ E HIJOS, S.C.	J41451808	25/07/15	28748
FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A.	F91031401	28/07/15	29141
BORMUJARDÍN XXI, S.L.	B91109363	29/07/15	29278

**SEGUNDO:** Excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa BORMUJARDÍN XXI, S.L., por haber desistido del mismo.

**TERCERO:** Adjudicar a FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., CIF F91031401, los lotes que se detallan a los precios unitarios ofertados:


LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
8	Te goteo 16 con anilla de seguridad	0,1290 €
9	Manguito de goteo 16 ½ macho	0,8280 €
10	Manguito de goteo 16 ½ hembra	0,8280 €
14	Tapones gotero	0,0137 €
19	Tubo PE alimentario 32 6 atmósferas AENOR	0,8150 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 34/77
 RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
20	Tubo PE alimentario 40 6 atmósferas AENOR	1,2997 €
21	Tubo PE alimentario 50 6 atmósferas AENOR	1,9728 €
22	Tubo PE alimentario 63 6 atmósferas AENOR	3,0276 €
23	Tubo PE alimentario 75 6 atmósferas AENOR	4,2282 €
24	Tubo PE alimentario 90 6 atmósferas AENOR	6,3540 €
27	Tubo PE 100 - 32 - 10 atmósferas AENOR	0,8420 €
28	Tubo PE 100 - 40 - 10 atmósferas AENOR	1,2420 €
29	Tubo PE 100 - 50 - 10 atmósferas AENOR	1,5120 €
30	Tubo PE 100 - 63 - 10 atmósferas AENOR	2,3940 €
31	Tubo PE 100 - 75 - 10 atmósferas AENOR	3,3840 €
32	Tubo PE 100 - 90 - 10 atmósferas AENOR	4,8780 €
33	Tubo PE 100 - 110 - 10 atmósferas AENOR	7,2540 €
34	Codo PE 25	0,8483 €
41	Codo PE 110	32,0930 €
49	Te PE 110	37,8576 €
54	Manguito PE 63	6,9106 €
57	Manguito PE 110	26,7120 €
61	Enlace PE RM 50 1 ½ "	1,4909 €
64	Enlace PE RM 90 3 "	6,9016 €
65	Enlace PE RM 110 3 ½ "	24,4795 €
78	Te PE 63 2" 63	5,6619 €
79	Te PE 75 2 ½ " 75	10,0570 €
80	Te PE 90 3" 90	15,4181 €
85	Codo PE 50 1 ½ " RH	2,2156 €
86	Codo PE 63 2" 63 RH	2,7857 €
94	Tapón PE 75	6,3378 €
96	Tapón PE 110	25,8509 €
112	Collarín 75 1" PE	1,9460 €
113	Collarín 75 1 ¼ " PE	1,9397 €
114	Collarín 75 1 ½ " PE	1,9460 €
115	Collarín 75 2" PE	2,0135 €
116	Collarín 90 ½ " PE	2,4973 €
117	Collarín 90 ¾ " PE	2,4973 €
118	Collarín 90 1" PE	2,4973 €
119	Collarín 90 1 ½ " PE	2,4973 €
120	Collarín 90 2" PE	2,4973 €
147	Te electro soldable PE 63	12,6414 €
153	Tapón electro soldable PE 40	2,7900 €
155	Tapón electro soldable PE 63	8,1648 €
164	Machón PPP 2" - 2"	0,6867 €
166	Machón PPP 3" - 3"	1,8018 €
176	Machón PPP 1 ¼ " - 1 ¼ "	0,3528 €
179	Machón PPP 1 ¼ " - 2 ½ "	0,7258 €
183	Machón PPP 1 ½ " - 2 ½ "	0,6426 €
209	Codo PVC presión 20	0,1703 €
210	Codo PVC presión 25	0,2338 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 35/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
211	Codo PVC presión 32	0,3390 €
217	Codo PVC presión 110	6,0156 €
218	Manguito PVC presión 20	0,1910 €
220	Manguito PVC presión 32	0,2612 €
221	Manguito PVC presión 40	0,4007 €
225	Manguito PVC presión 90	1,9048 €
228	Te PVC presión 25	0,3064 €
229	Te PVC presión 32	0,4007 €
233	Te PVC presión 75	2,7770 €
234	Te PVC presión 90	4,5320 €
236	Tapón PVC presión 20	0,1703 €
237	Tapón PVC presión 25	0,1816 €
238	Tapón PVC presión 32	0,2567 €
242	Tapón PVC presión 75	1,4490 €
243	Tapón PVC presión 90	2,0255 €
254	Codo PVC presión 25 ½"	0,4212 €
262	Manguito PVC presión 20 ½" hembra	0,3118 €
263	Manguito PVC presión 25 ¾" hembra	0,4007 €
264	Manguito PVC presión 32 1" hembra	0,4118 €
265	Manguito PVC presión 40 1¼" hembra	0,4718 €
267	Manguito PVC presión 63 2" hembra	1,1635 €
291	Llaves esfera PVC rosca 1"	4,9532 €
298	Llaves esfera PVC pegar ½"	3,1280 €
300	Llaves esfera PVC pegar 1"	4,4320 €
302	Llaves esfera PVC pegar 1½"	6,6784 €
321	Machón reducido metal ½" – 1"	1,1302 €
325	Machón reducido metal 1" – 1¼"	1,8900 €
353	Tuercas reducción metal 1¼" – 1½"	1,9800 €
374	Te metal ½"	1,1007 €
456	Válvula retención ½"	2,2635 €
457	Válvula retención ¾"	3,4200 €
458	Válvula retención 1"	4,5864 €
459	Válvula retención 1¼"	6,5340 €
463	Válvula retención 3"	51,7320 €
477	Cinta inoxidable collarín fundación 110	9,5040 €
478	Cinta inoxidable collarín fundación 125	10,8720 €
479	Cinta inoxidable collarín fundación 175	11,8440 €
480	Cinta inoxidable collarín fundación 200	12,9060 €
481	Grifo ½"	2,4165 €
491	Te multicapas 20	3,4744 €
499	Enlace multicapas 16 – ½" macho	1,3954 €
509	Solenoide Toro 9V LATCH	18,5580 €
516	Arquetas plástico con tornillos rectangulares 20 X 30	2,6640 €
517	Arquetas plástico con tornillos rectangulares 30 X 40	4,9680 €
519	Arquetas plástico con tornillos rectangulares 50 X 60	28,7280 €
525	Caja conexión TBOS 1 estación	113,4000 €
559	Módulo ampliación 4 estaciones TSM 4F	56,1600 €
560	Módulo ampliación 8 estaciones TSM 8F	112,2840 €
568	Líquido antialgas antifugas estanques de agua	8,0460 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/77




RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
575	Manómetro	2,0880 €
576	Inyector Venturi ¾	3,0176 €
582	Filtro de malla 2½" en línea	30,5300 €
583	Filtro de malla en T 2"	25,2300 €
584	Filtro de malla en T 3"	30,5300 €
594	Lana de aluminio	0,9800 €

**CUARTO.-** Adjudicar a RAMÍREZ E HIJOS, S.L., CIF J41451808, los lotes que se detallan a los precios unitarios ofertados:

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	Tubo goteo 16 Liso negro	0,087 €
2	Tubo goteo 16 Liso marrón	0,121 €
3	Tubo goteo 16 con gotero incorporado 30 cm. negro	0,147 €
4	Tubo goteo 16 con gotero incorporado 30 cm. marrón	0,21 €
5	Tubo goteo 18 negro	0,10 €
6	Manguito de 16 con anilla de seguridad	0,07 €
7	Codo goteo 16 con anilla de seguridad	0,13 €
11	Toma goteo 16 con anilla de seguridad	0,04 €
12	Tapones goteo 16	0,026 €
13	Anilla final 16	0,024 €
15	Tubo antitorsión 16	0,49 €
16	Goteros 4 Litros	0,087 €
17	Goteros 8 Litros	0,087 €
18	Tubo PE alimentario 25 6 atmósferas AENOR	0,53 €
25	Tubo PE alimentario 110 6 atmósferas AENOR	8,64 €
26	Tubo PE 100 - 25 - 10 atmósferas AENOR	0,73 €
35	Codo PE 32	1,20 €
36	Codo PE 40	1,84 €
37	Codo PE 50	2,65 €
38	Codo PE 63	4,11 €
39	Codo PE 75	7,30 €
40	Codo PE 90	13,11 €
42	Te PE 25	1,25 €
43	Te PE 32	1,74 €
44	Te PE 40	2,68 €
45	Te PE 50	3,91 €
46	Te PE 63	6,00 €
47	Te PE 75	11,92 €
48	Te PE 90	18,09 €
50	Manguito PE 25	0,82 €
51	Manguito PE 32	1,17 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
52	Manguito PE 40	1,84 €
53	Manguito PE 50	2,60 €
54	Manguito PE 63	3,82 €
56	Manguito PE 90	11,48 €
58	Enlace PE RM 25 3/4 "	0,49 €
59	Enlace PE RM 32 1 "	0,76 €
60	Enlace PE RM 40 1 1/4 "	1,10 €
62	Enlace PE RM 63 2 "	2,38 €
63	Enlace PE RM 75 2 1/2 "	4,09 €
66	Enlace PE RH 25 3/4 "	0,58 €
67	Enlace PE RH 32 1 "	0,81 €
68	Enlace PE RH 40 1 1/4 "	1,16 €
69	Enlace PE RH 50 1 1/2 "	1,63 €
70	Enlace PE RH 63 2 "	2,49 €
71	Enlace PE RH 75 2 1/2 "	4,65 €
72	Enlace PE RH 90 3 "	4,75 €
73	Enlace PE RH 110 3 1/2 "	26,19 €
74	Te PE 25 3/4" 25	0,69 €
75	Te PE 32 1"	0,97 €
76	Te PE 40 1 1/4 " 40	1,69 €
77	Te PE 50 1 1/2 " 50	2,35 €
81	Te PE 110 3 1/2 " 110	17,20 €
82	Codo PE 25 3/4 " RH	0,91 €
83	Codo PE 32 1" RH	1,18 €
84	Codo PE 40 1 1/4 " RH	1,57 €
87	Codo PE 75 2 1/2 " RH	6,09 €
88	Codo PE 90 3" RH	9,46 €
89	Tapón PE 25	0,77 €
90	Tapón PE 32	0,97 €
91	Tapón PE 40	1,23 €
92	Tapón PE 50	1,86 €
93	Tapón PE 63	3,02 €
95	Tapón PE 90	8,99 €
97	Collarín 32 1/2 " PE	0,64 €
98	Collarín 32 3/4 " PE	0,63 €
99	Collarín 32 1" PE	0,62 €
100	Collarín 40 1/2 " PE	0,70 €
101	Collarín 40 3/4 " PE	0,72 €
102	Collarín 40 1" PE	0,75 €
103	Collarín 50 1/2 " PE	0,77 €
104	Collarín 50 3/4 " PE	0,75 €
105	Collarín 50 1"	0,80 €
106	Collarín 63 1/2 " PE	1,01 €
107	Collarín 63 3/4 " PE	1,03 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
108	Collarín 63 1" PE	1,04 €
109	Collarín 63 1 ¼ " PE	1,06 €
110	Collarín 63 1 ½ " PE	1,10 €
111	Collarín 75 ¾ " PE	0,90 €
121	Collarín 110 ½ " PE	2,11 €
122	Collarín 110 ¾ " PE	2,14 €
123	Collarín 110 1" PE	2,16 €
124	Collarín 110 1 ¼ " PE	2,17 €
125	Collarín 110 1 ½ " PE	2,19 €
126	Collarín 110 2" PE	2,48 €
127	Manguito electro soldable PE 25	1,20 €
128	Manguito electro soldable PE 32	1,92 €
129	Manguito electro soldable PE 40	2,30 €
130	Manguito electro soldable PE 50	3,02 €
131	Manguito electro soldable PE 63	3,09 €
132	Manguito electro soldable PE 75	5,61 €
133	Manguito electro soldable PE 90	6,28 €
134	Manguito electro soldable PE 110	8,27 €
135	Codo electro soldable PE 25	2,90 €
136	Codo electro soldable PE 32	4,32 €
137	Codo electro soldable PE 40	7,98 €
138	Codo electro soldable PE 50	9,16 €
139	Codo electro soldable PE 63	9,99 €
140	Codo electro soldable PE 75	18,81 €
141	Codo electro soldable PE 90	19,05 €
142	Codo electro soldable PE 110	23,85 €
143	Te electro soldable PE 25	3,91 €
144	Te electro soldable PE 32	5,02 €
145	Te electro soldable PE 40	6,90 €
146	Te electro soldable PE 50	8,50 €
148	Te electro soldable PE 75	17,10 €
149	Te electro soldable PE 90	17,40 €
150	Te electro soldable PE 110	29,23 €
151	Tapón electro soldable PE 25	2,85 €
152	Tapón electro soldable PE 32	3,80 €
154	Tapón electro soldable PE 50	5,65 €
156	Tapón electro soldable PE 75	10,61 €
157	Tapón electro soldable PE 90	14,45 €
158	Tapón electro soldable PE 110	18,07 €
159	Machón PPP ½ " - ½ "	0,09 €
160	Machón PPP ¾ " - ¾ "	0,13 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
161	Machón PPP 1" - 1"	0,18 €
162	Machón PPP 1 1/4 " - 1 1/4 "	0,27 €
163	Machón PPP 1 1/2 " - 1 1/2 "	0,30 €
165	Machón PPP 2 1/2 " - 2 1/2 "	1,05 €
167	Machón PPP 3/4 " - 1/2 "	0,10 €
168	Machón PPP 3/4 " - 1/4 "	0,12 €
169	Machón PPP 3/4 " - 1 1/2 "	0,25 €
170	Machón PPP 3/4 " - 2"	0,32 €
171	Machón PPP 1" - 1/2 "	0,24 €
172	Machón PPP 1" - 1 1/4 "	0,30 €
173	Machón PPP 1" - 1 1/2 "	0,33 €
174	Machón PPP 1" - 2"	0,53 €
175	Machón PPP 1 1/4 " - 1/2 "	0,31 €
177	Machón PPP 1 1/4 " - 1 1/2 "	0,37 €
178	Machón PPP 1 1/4 " - 2"	0,48 €
180	Machón PPP 1 1/4 " - 3"	1,40 €
181	Machón PPP 1 1/2 " - 1 1/2 "	0,30 €
182	Machón PPP 1 1/2 " - 2"	0,51 €
184	Machón PPP 1 1/2 " - 3"	1,50 €
185	Machón PPP 2" - 3"	1,60 €
186	Alargadera PPP 1/2 "	0,22 €
187	Alargadera PPP 3/4 "	0,29 €
188	Alargadera PPP 1"	0,42 €
189	Alargadera PPP 1 1/2 "	0,89 €
190	Alargadera PPP 1 1/2 "	0,89 €
191	Alargadera PPP 2"	4,93 €
192	Alargadera PPP 2 1/2 "	6,05 €
193	Bobinas 1/2 "	0,24 €
194	Bobinas 3/4 "	0,27 €
195	Bobinas 1"	0,32 €
196	Bobinas 1 1/4 "	0,60 €
197	Bobinas 1 1/2 "	0,62 €
198	Bobinas 3/4 " - 1/2 "	0,30 €
199	Bobinas 1" - 3/4 "	2,35 €
200	Tubo PVC 10 atmósferas 20	0,44 €
201	Tubo PVC 10 atmósferas 25	0,47 €
202	Tubo PVC 10 atmósferas 32	0,55 €
203	Tubo PVC 10 atmósferas 40	0,71 €
204	Tubo PVC 10 atmósferas 50	1,08 €
205	Tubo PVC 10 atmósferas 63	1,33 €
206	Tubo PVC 10 atmósferas 75	1,40 €
207	Tubo PVC 10 atmósferas 90	1,94 €
208	Tubo PVC 10 atmósferas 110	2,40 €
212	Codo PVC presión 40	0,45 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/77




RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==



LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
213	Codo PVC presión 50	0,66 €
214	Codo PVC presión 63	0,88 €
215	Codo PVC presión 75	1,80 €
216	Codo PVC presión 90	2,33 €
219	Manguito PVC presión 25	0,22 €
222	Manguito PVC presión 50	0,49 €
223	Manguito PVC presión 63	0,75 €
224	Manguito PVC presión 75	1,63 €
226	Manguito PVC presión 110	3,50 €
227	Te PVC presión 20	0,20 €
230	Te PVC presión 40	0,67 €
231	Te PVC presión 50	0,99 €
232	Te PVC presión 63	1,18 €
235	Te PVC presión 110	5,81 €
239	Tapón PVC presión 40	0,42 €
240	Tapón PVC presión 50	0,49 €
241	Tapón PVC presión 63	0,75 €
244	Tapón PVC presión 110	3,50 €
245	Te PVC presión 20 1/2 " 20	0,47 €
246	Te PVC presión 25 3/4 " 25	0,60 €
247	Te PVC presión 32 1" 32	0,68 €
248	Te PVC presión 40 1 1/4 " 40	1,00 €
249	Te PVC presión 50 1 1/2 " 50	1,46 €
250	Te PVC presión 63 2" 63	2,11 €
251	Te PVC presión 75 2 1/2 " 75	2,90 €
252	Te PVC presión 90 3" 90	3,10 €
253	Te PVC presión 110 3 1/2 " 110	5,11 €
255	Codo PVC presión 32 3/4 "	0,54 €
256	Codo PVC presión 40 1 1/4 "	0,78 €
257	Codo PVC presión 50 1 1/2 "	1,21 €
258	Codo PVC presión 63 2"	1,42 €
259	Codo PVC presión 75 2 1/2 "	2,50 €
260	Codo PVC presión 90 3"	2,85 €
261	Codo PVC presión 110 3 1/2 "	3,20 €
266	Manguito PVC presión 50 1 1/2 " hembra	0,79 €
268	Manguito PVC presión 75 2 1/2 " hembra	2,74 €
269	Manguito PVC presión 90 3" hembra	3,69 €
270	Manguito PVC presión 110 3 1/2 " hembra	4,98 €
271	Tuerca enlace PVC 1/2 "	0,33 €
272	Tuerca enlace PVC 3/4 "	0,41 €
273	Tuerca enlace PVC 1"	0,49 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
274	Tuerca enlace PVC 1¼ "	0,55 €
275	Tuerca enlace PVC 1½ "	0,62 €
276	Tuerca enlace PVC 2"	0,83 €
277	Tuerca enlace PVC 2½ "	1,10 €
278	Tuerca enlace PVC 3"	1,40 €
279	Tuerca enlace PVC 3½ "	1,83 €
280	Tuerca enlace PVC 20 ½ "	0,29 €
281	Tuerca enlace PVC 25 ¾ "	0,34 €
282	Tuerca enlace PVC 32 1"	0,48 €
283	Tuerca enlace PVC 40 1¼ "	0,62 €
284	Tuerca enlace PVC 50 1½ "	1,02 €
285	Tuerca enlace PVC 63 2"	1,90 €
286	Tuerca enlace PVC 75 2½ "	2,20 €
287	Tuerca enlace PVC 90 3"	2,98 €
288	Tuerca enlace PVC 110 3½ "	3,30 €
289	Llaves esfera PVC rosca ½ "	3,38 €
290	Llaves esfera PVC rosca ¾ "	3,79 €
292	Llaves esfera PVC rosca 1¼ "	6,63 €
293	Llaves esfera PVC rosca 1½ "	6,91 €
294	Llaves esfera PVC rosca 2 "	7,50 €
295	Llaves esfera PVC rosca 2½ "	8,10 €
296	Llaves esfera PVC rosca 3 "	9,20 €
297	Llaves esfera PVC rosca 3½ "	10,01 €
299	Llaves esfera PVC pegar ¾ "	3,99 €
301	Llaves esfera PVC pegar 1¼ "	5,60 €
303	Llaves esfera PVC pegar 2 "	9,58 €
304	Llaves esfera PVC pegar 2½ "	10,72 €
305	Llaves esfera PVC pegar 3 "	11,50 €
306	Llaves esfera PVC pegar 3½ "	12,80 €
307	Machón metal ½"	0,39 €
308	Machón metal ¾ "	0,60 €
309	Machón metal 1"	1,01 €
310	Machón metal 1¾ "	1,86 €
311	Machón metal 1½"	2,70 €
312	Machón metal 2"	3,39 €
313	Machón metal 2½"	2,76 €
314	Machón metal 3"	8,50 €
315	Machón metal 3½"	9,10 €
316	Machón reducido metal ¾ " - ½ "	0,55 €
317	Machón reducido metal ¾ " - 1"	0,95 €
318	Machón reducido metal ¾ " - 1 ¼ "	1,51 €
319	Machón reducido metal ¾ " - 2"	3,05 €
320	Machón reducido metal ¾ " - 2½ "	3,46 €
322	Machón reducido metal ½" - 1¼"	1,50 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
323	Machón reducido metal 1/2" - 1 1/2"	1,48 €
324	Machón reducido metal 1/2" - 2"	2,10 €
326	Machón reducido metal 1" - 1 1/2"	2,43 €
327	Machón reducido metal 1" - 2"	2,66 €
328	Machón reducido metal 1 1/4" - 1 1/2"	2,60 €
329	Machón reducido metal 1 1/4" - 2"	2,62 €
330	Machón reducido metal 1 1/2" - 2"	3,89 €
331	Alargaderas metal 1/2"	0,038 €
332	Alargaderas metal 3/4"	0,62 €
333	Alargaderas metal 1"	1,23 €
334	Alargaderas metal 1 1/4"	1,67 €
335	Alargaderas metal 1 1/2"	3,19 €
336	Alargaderas metal 2"	4,58 €
337	Alargaderas metal 2 1/4"	5,10 €
338	Alargaderas metal 2 1/2"	5,90 €
339	Tuercas reducción metal 1/2" - 3/4"	0,42 €
340	Tuercas reducción metal 1/2" - 1"	0,87 €
341	Tuercas reducción metal 1/2" - 1 1/4"	1,78 €
342	Tuercas reducción metal 1/2" - 1 1/2"	1,47 €
343	Tuercas reducción metal 1/2" - 2"	2,47 €
344	Tuercas reducción metal 3/4" - 1"	0,72 €
345	Tuercas reducción metal 3/4" - 1 1/4"	1,89 €
346	Tuercas reducción metal 3/4" - 1 1/2"	1,47 €
347	Tuercas reducción metal 3/4" - 2"	1,87 €
348	Tuercas reducción metal 3/4" - 2 1/2"	2,11 €
349	Tuercas reducción metal 1" - 1 1/4"	1,57 €
350	Tuercas reducción metal 1" - 1 1/2"	1,99 €
351	Tuercas reducción metal 1" - 2"	2,47 €
352	Tuercas reducción metal 1" - 2 1/2"	3,33 €
354	Tuercas reducción metal 1 1/4" - 2"	3,21 €
355	Tuercas reducción metal 1 1/4" - 2 1/2"	3,44 €
356	Tuercas reducción metal 1 1/2" - 2"	2,67 €
357	Tuercas reducción metal 1 1/2" - 2 1/2"	3,50 €
358	Tuercas reducción metal 2" - 2 1/2"	6,10 €
359	Tuercas reducción metal 2" - 3"	7,58 €
360	Tuercas enlace metal 1/2"	1,49 €
361	Tuercas enlace metal 3/4"	2,23 €
362	Tuercas enlace metal 1"	3,54 €
363	Tuercas enlace metal 1 1/4"	4,97 €
364	Tuercas enlace metal 1 1/2"	8,15 €
365	Tuercas enlace metal 2"	13,45 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
366	Tuercas enlace metal 2 1/2"	15,02 €
367	Codo metal 1/2"	0,87 €
368	Codo metal 3/4"	1,21 €
369	Codo metal 1"	1,88 €
370	Codo metal 1 1/4"	3,03 €
371	Codo metal 1 1/2"	3,63 €
372	Codo metal 2"	4,84 €
373	Codo metal 2 1/2"	5,90 €
375	Te metal 3/4"	1,47 €
376	Te metal 1"	2,42 €
377	Te metal 1 1/4"	3,93 €
378	Te metal 1 1/2"	6,05 €
379	Te metal 2"	8,05 €
382	Manguito metal 1/2"	9,01 €
383	Manguito metal 3/4"	9,60 €
384	Manguito metal 1"	1,20 €
385	Manguito metal 1 1/4"	2,17 €
386	Manguito metal 1 1/2"	3,38 €
387	Manguito metal 2"	4,13 €
388	Manguito metal 2 1/2"	6,65 €
389	Manguito metal 3"	10,13 €
390	Codo metal Fittin 20	2,49 €
391	Codo metal Fittin 25	3,71 €
392	Codo metal Fittin 32	4,85 €
393	Codo metal Fittin 40	8,53 €
394	Codo metal Fittin 50	12,72 €
395	Codo metal Fittin 63	19,39 €
396	Codo metal Fittin 75	79,44 €
397	Codo metal Fittin 90	98,32 €
398	Codo metal Fittin 110	136,56 €
399	Te metal Fittin 20	3,42 €
400	Te metal Fittin 25	5,11 €
401	Te metal Fittin 32	8,17 €
402	Te metal Fittin 40	11,24 €
403	Te metal Fittin 50	17,38 €
404	Te metal Fittin 63	30,03 €
405	Te metal Fittin 75	38,50 €
406	Te metal Fittin 90	144,99 €
407	Te metal Fittin 110	157,48 €
408	Manguito metal Fittin 20	2,19 €
409	Manguito metal Fittin 25	3,17 €
410	Manguito metal Fittin 32	5,05 €
411	Manguito metal Fittin 40	7,05 €
412	Manguito metal Fittin 50	11,49 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==


LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
413	Manguito metal Fittin 63	19,34 €
414	Manguito metal Fittin 75	39,63 €
415	Manguito metal Fittin 90	59,60 €
416	Manguito metal Fittin 110	136,56 €
417	Enlace metal Fittin 20 1/2" macho	1,34 €
418	Enlace metal Fittin 25 3/4" macho	1,82 €
419	Enlace metal Fittin 32 1" macho	3,40 €
420	Enlace metal Fittin 40 1 1/4" macho	4,47 €
421	Enlace metal Fittin 50 1 1/2" macho	5,80 €
422	Enlace metal Fittin 63 2" macho	10,62 €
423	Enlace metal Fittin 75 2 1/2" macho	27,23 €
424	Enlace metal Fittin 90 3" macho	35,54 €
425	Enlace metal Fittin 20 1/2" hembra	1,42 €
426	Enlace metal Fittin 25 3/4" hembra	2,12 €
427	Enlace metal Fittin 32 1" hembra	2,61 €
428	Enlace metal Fittin 40 1 1/4" hembra	4,73 €
429	Enlace metal Fittin 50 1 1/2" hembra	7,75 €
430	Enlace metal Fittin 63 2" hembra	12,78 €
431	Enlace metal Fittin 75 2 1/2" hembra	27,05 €
432	Enlace metal Fittin 90 3" hembra	35,74 €
433	Enlace metal Fittin 20 1/2" - 20	2,20 €
434	Enlace metal Fittin 25 3/4" - 25	3,22 €
435	Enlace metal Fittin 32 1" - 32	4,18 €
436	Enlace metal Fittin 40 1 1/4" - 40	6,92 €
437	Enlace metal Fittin 50 1 1/2" - 50	8,53 €
438	Enlace metal Fittin 63 2" - 63	12,24 €
439	Enlace metal Fittin 75 2 1/2" - 75	40,01 €
440	Enlace metal Fittin 90 3" - 90	55,01 €
441	Llaves esfera metal (tipo arco) 1/2"	1,68 €
442	Llaves esfera metal (tipo arco) 3/4"	2,43 €
443	Llaves esfera metal (tipo arco) 1"	3,93 €
444	Llaves esfera metal (tipo arco) 1 1/4"	6,26 €
445	Llaves esfera metal (tipo arco) 1 1/2"	8,67 €
446	Llaves esfera metal (tipo arco) 2"	13,15 €
447	Llaves esfera metal (tipo arco) 2 1/2"	30,87 €
448	Llaves esfera metal (tipo arco) 3"	41,33 €
449	Válvula reductora de presión 1/2"	3,30 €
450	Válvula reductora de presión 3/4"	5,84 €
451	Válvula reductora de presión 1"	8,319 €
452	Válvula reductora de presión 1 1/4"	11,50 €
453	Válvula reductora de presión 1 1/2"	13,26 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 45/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			


LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
454	Válvula reductora de presión 2"	17,96 €
455	Válvula reductora de presión 2½"	22,30 €
460	Válvula retención 1½"	9,29 €
461	Válvula retención 2"	12,94 €
462	Válvula retención 2½"	25,07 €
464	Válvula retención de compuertas ½"	2,42 €
465	Válvula retención de compuertas ¾"	2,78 €
466	Válvula retención de compuertas 1"	3,08 €
467	Válvula retención de compuertas 1¼"	3,52 €
468	Válvula retención de compuertas 1½"	6,47 €
469	Válvula retención de compuertas 2"	9,15 €
470	Válvula retención de compuertas 2½"	13,31 €
471	Collarín toma carga fundición 90 – 2"	16,74 €
472	Collarín toma carga fundición 110 – 2"	20,73 €
473	Collarín toma carga fundición 125 – 2"	23,29 €
474	Collarín toma carga fundición 175 – 2"	25,47 €
475	Collarín toma carga fundición 200 – 2"	29,20 €
476	Cinta inoxidable collarín fundación 90	8,89 €
482	Grifo ¾"	3,19 €
483	Grifo 1"	5,65 €
484	Tubo multicapas 16	0,59 €
485	Tubo multicapas 20	0,82 €
486	Tubo multicapas 25	1,05 €
487	Codo multicapas 16	1,39 €
488	Codo multicapas 20	1,99 €
489	Codo multicapas 25	3,20 €
490	Te multicapas 16	2,67 €
492	Te multicapas 25	5,10 €
493	Manguito multicapas16	1,14 €
494	Manguito multicapas20	1,41 €
495	Manguito multicapas25	1,68 €
496	Codo multicapas 16 – ½"	1,65 €
497	Codo multicapas 20 – ¾"	2,06 €
498	Codo multicapas 25 – 1"	2,31 €
500	Enlace multicapas 20 – ¾" macho	2,06 €
501	Enlace multicapas 25 – 1" macho	2,31 €
502	Codo multicapas 16 – ½" hembra	1,65 €
503	Codo multicapas 20 – ¾" hembra	2,06 €
504	Codo multicapas 25 – 1" hembra	2,31 €
505	Racor loco 16 ½"	0,36 €
506	Racor loco 20 ¾"	0,72 €
507	Racor loco 25 1"	0,80 €
508	Sensor de lluvia con cable Toro	28,09 €
510	Solenoido Toro 24V	12,48 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/77
 RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
511	Consola de programación TBC Toro	267,00 €
512	Programador TBC 1 estación infrarrojos	92,56 €
513	Programador TBC 2 estaciones infrarrojos	110,37 €
514	Programador TBC 4 estaciones infrarrojos	128,18 €
515	Programador TBC 6 estaciones infrarrojos	145,97 €
518	Arquetas plástico con tornillos rectangulares 40 X 50	15,73 €
520	Sacabocados toma 16	2,21 €
521	Sacabocados gotero	2,18 €
522	Válvula reguladora de presión en línea 1"	29,19 €
523	Válvula reguladora de presión en línea 1¼"	75,26 €
524	Consola programador TBOS	290,40 €
526	Caja conexión TBOS 2 estaciones	133,42 €
527	Caja conexión TBOS 4 estaciones	158,59 €
528	Empalme rápido manguera 19 m/m	0,95 €
529	Reparador manguera 19 m/m	0,87 €
530	Presa grifo ¾ - ½"	0,42 €
531	Lanza enganche rápido 1"	0,79 €
532	Aspersor Toro T5P	10,76 €
533	Aspersor K Rain K1	7,30 €
534	Aspersor aéreo sectorial ½" plástico	1,60 €
535	Aspersor aéreo sectorial ½" latón	8,61 €
536	Difusor Toro 5 cm. Boquilla regulable	1,96 €
537	Difusor Toro 10 cm. Boquilla regulable	2,03 €
538	Boquilla difusor Toro regulable LPS 217	0,08 €
539	Boquilla difusor Toro regulable LPS 417	0,09 €
540	Aspersor Toro mini 8	11,25 €
541	Electroválvulas Toro ¾"	11,33 €
542	Electroválvulas Toro 1"	14,03 €
543	Electroválvulas Toro 1¼"	28,11 €
544	Electroválvulas Toro 1½"	45,92 €
545	Electroválvulas Toro 2"	67,34 €
546	Electroválvulas Toro 2½"	80,24 €
547	Electroválvulas Toro 3"	263,34 €
548	Programador Toro DDC interior 4 estaciones	45,32 €
549	Programador Toro DDC interior 6 estaciones	48,85 €
550	Programador Toro DDC interior 8 estaciones	62,27 €
551	Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	130,31 €
552	Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	142,30 €
553	Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	151,18 €
554	Programador Toro DDC WP 2 estaciones	109,26 €
555	Programador Toro DDC WP 4 estaciones	121,00 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 47/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
556	Programador Toro DDC WP 6 estaciones	132,73 €
557	Programador Toro DDC WP 8 estaciones	144,36 €
558	Programador Toro TCM 424	220,83 €
561	Programador Galcón 7001 1"	89,29 €
562	Programador Galcón 7001 1½"	156,15 €
563	Programador Galcón 7001 2"	163,25 €
564	Programador Galcón 7001 3"	269,73 €
565	Rollo teflón pequeño	0,21 €
566	Rollo teflón grande	1,66 €
567	Teflón hilo	10,00 €
569	Cinta metal perforada	0,35 €
570	Manguera reforzada 19 m/m 10 metros	8,83 €
571	Manguera reforzada 19 m/m 15 metros	13,24 €
572	Manguera reforzada 19 m/m 20 metros	17,66 €
573	Presostato 10 atmósferas	15,12 €
574	Válvula 5 vías	4,62 €
577	Filtro de malla ¾" en línea	4,11 €
578	Filtro de malla 1" en línea	4,84 €
579	Filtro de malla 1¼" en línea	6,58 €
580	Filtro de malla 1½" en línea	6,77 €
581	Filtro de malla 2" en línea	10,10 €
585	Abonadora de fibra 40 litros	184,92 €
586	Abonadora de fibra 80 litros	242,13 €
587	Abonadora de fibra 120 litros	279,54 €
588	Abonadora de fibra 250 litros	441,65 €
589	Ventosa automática 1"	8,47 €
590	Rollo estaño plata	2,91 €
591	Decapante	2,96 €
592	Ácido nítrico en 20 litros	14,25 €
593	Desatascador de tuberías	2,45 €
595	Lejía antialgas	3,39 €
596	Cloro 5 efectos kilo	2,68 €
597	Cloro líquido litros	0,46 €

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2015 O83-1710.22199 (Nº Operación 2015 22000090).

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Sáez Gómez, Encargado de Parques y Jardines.

**NOVENO:** Dese cuenta del presente a la Delegación de Educación, al Departamento de Medio Ambiente, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==



Es cuanto tengo el honor de proponer.  
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

Relación licitadores	CIF/NIF	PRESENTACIÓN OFERTA	Nº REGISTRO ENTRADA
RAMÍREZ E HIJOS, S.C.	J41451808	25/07/15	28748
FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A.	F91031401	28/07/15	29141
BORMUJARDÍN XXI, S.L.	B91109363	29/07/15	29278

**SEGUNDO:** Excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa BORMUJARDÍN XXI, S.L., por haber desistido del mismo.

**TERCERO:** Adjudicar a FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., CIF F91031401, los lotes que se detallan a los precios unitarios ofertados:

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
8	Te goteo 16 con anilla de seguridad	0,1290 €
9	Manguito de goteo 16 ½ macho	0,8280 €
10	Manguito de goteo 16 ½ hembra	0,8280 €
14	Tapones gotero	0,0137 €
19	Tube PE alimentario 32 6 atmósferas AENOR	0,8150 €
20	Tube PE alimentario 40 6 atmósferas AENOR	1,2997 €
21	Tube PE alimentario 50 6 atmósferas AENOR	1,9728 €
22	Tube PE alimentario 63 6 atmósferas AENOR	3,0276 €
23	Tube PE alimentario 75 6 atmósferas AENOR	4,2282 €
24	Tube PE alimentario 90 6 atmósferas AENOR	6,3540 €
27	Tube PE 100 - 32 - 10 atmósferas AENOR	0,8420 €
28	Tube PE 100 - 40 - 10 atmósferas AENOR	1,2420 €
29	Tube PE 100 - 50 - 10 atmósferas AENOR	1,5120 €
30	Tube PE 100 - 63 - 10 atmósferas AENOR	2,3940 €
31	Tube PE 100 - 75 - 10 atmósferas AENOR	3,3840 €
32	Tube PE 100 - 90 - 10 atmósferas AENOR	4,8780 €
33	Tube PE 100 - 110 - 10 atmósferas AENOR	7,2540 €
34	Codo PE 25	0,8483 €
41	Codo PE 110	32,0930 €
49	Te PE 110	37,8576 €
54	Manguito PE 63	6,9106 €
57	Manguito PE 110	26,7120 €
61	Enlace PE RM 50 1 ½ “	1,4909 €
64	Enlace PE RM 90 3 “	6,9016 €
65	Enlace PE RM 110 3 ½ “	24,4795 €
78	Te PE 63 2” 63	5,6619 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
79	Te PE 75 2 ½ “ 75	10,0570 €
80	Te PE 90 3” 90	15,4181 €
85	Codo PE 50 1 ½ “ RH	2,2156 €
86	Codo PE 63 2” 63 RH	2,7857 €
94	Tapón PE 75	6,3378 €
96	Tapón PE 110	25,8509 €
112	Collarín 75 1” PE	1,9460 €
113	Collarín 75 1 ¼ “ PE	1,9397 €
114	Collarín 75 1 ½ “ PE	1,9460 €
115	Collarín 75 2” PE	2,0135 €
116	Collarín 90 ½ “ PE	2,4973 €
117	Collarín 90 ¾ “ PE	2,4973 €
118	Collarín 90 1” PE	2,4973 €
119	Collarín 90 1 ½ “ PE	2,4973 €
120	Collarín 90 2” PE	2,4973 €
147	Te electro soldable PE 63	12,6414 €
153	Tapón electro soldable PE 40	2,7900 €
155	Tapón electro soldable PE 63	8,1648 €
164	Machón PPP 2” – 2”	0,6867 €
166	Machón PPP 3” – 3”	1,8018 €
176	Machón PPP 1 ¼ “ – 1 ¼ “	0,3528 €
179	Machón PPP 1 ¼ “ – 2 ½ “	0,7258 €
183	Machón PPP 1 ½ “ – 2 ½ “	0,6426 €
209	Codo PVC presión 20	0,1703 €
210	Codo PVC presión 25	0,2338 €
211	Codo PVC presión 32	0,3390 €
217	Codo PVC presión 110	6,0156 €
218	Manguito PVC presión 20	0,1910 €
220	Manguito PVC presión 32	0,2612 €
221	Manguito PVC presión 40	0,4007 €
225	Manguito PVC presión 90	1,9048 €
228	Te PVC presión 25	0,3064 €
229	Te PVC presión 32	0,4007 €
233	Te PVC presión 75	2,7770 €
234	Te PVC presión 90	4,5320 €
236	Tapón PVC presión 20	0,1703 €
237	Tapón PVC presión 25	0,1816 €
238	Tapón PVC presión 32	0,2567 €
242	Tapón PVC presión 75	1,4490 €
243	Tapón PVC presión 90	2,0255 €
254	Codo PVC presión 25 ½ “	0,4212 €
262	Manguito PVC presión 20 ½ “ hembra	0,3118 €
263	Manguito PVC presión 25 ¾ “ hembra	0,4007 €
264	Manguito PVC presión 32 1” hembra	0,4118 €
265	Manguito PVC presión 40 1¼ “ hembra	0,4718 €
267	Manguito PVC presión 63 2” hembra	1,1635 €
291	Llaves esfera PVC rosca 1 “	4,9532 €
298	Llaves esfera PVC pegar ½ “	3,1280 €
300	Llaves esfera PVC pegar 1 “	4,4320 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		

ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA	50/77
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
302	Llaves esfera PVC pegar 1½"	6,6784 €
321	Machón reducido metal ½" – 1"	1,1302 €
325	Machón reducido metal 1" – 1¼"	1,8900 €
353	Tuercas reducción metal 1¼" – 1½"	1,9800 €
374	Te metal ½"	1,1007 €
456	Válvula retención ½"	2,2635 €
457	Válvula retención ¾"	3,4200 €
458	Válvula retención 1"	4,5864 €
459	Válvula retención 1¼"	6,5340 €
463	Válvula retención 3"	51,7320 €
477	Cinta inoxidable collarín fundación 110	9,5040 €
478	Cinta inoxidable collarín fundación 125	10,8720 €
479	Cinta inoxidable collarín fundación 175	11,8440 €
480	Cinta inoxidable collarín fundación 200	12,9060 €
481	Grifo ½"	2,4165 €
491	Te multicapas 20	3,4744 €
499	Enlace multicapas 16 – ½" macho	1,3954 €
509	Solenoide Toro 9V LATCH	18,5580 €
516	Arquetas plástico con tornillos rectangulares 20 X 30	2,6640 €
517	Arquetas plástico con tornillos rectangulares 30 X 40	4,9680 €
519	Arquetas plástico con tornillos rectangulares 50 X 60	28,7280 €
525	Caja conexión TBOS 1 estación	113,4000 €
559	Módulo ampliación 4 estaciones TSM 4F	56,1600 €
560	Módulo ampliación 8 estaciones TSM 8F	112,2840 €
568	Líquido antialgas antifugas estanques de agua	8,0460 €
575	Manómetro	2,0880 €
576	Inyector Venturi ¾"	3,0176 €
582	Filtro de malla 2½" en línea	30,5300 €
583	Filtro de malla en T 2"	25,2300 €
584	Filtro de malla en T 3"	30,5300 €
594	Lana de aluminio	0,9800 €

**CUARTO.-** Adjudicar a RAMÍREZ E HIJOS, S.L., CIF J41451808, los lotes que se detallan a los precios unitarios ofertados:

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	tubo goteo 16 Liso negro	0,087 €
2	tubo goteo 16 Liso marrón	0,121 €
3	tubo goteo 16 con gotero incorporado 30 cm. negro	0,147 €
4	tubo goteo 16 con gotero incorporado 30 cm. marrón	0,21 €
5	tubo goteo 18 negro	0,10 €
6	Manguito de 16 con anilla de seguridad	0,07 €
7	Codo goteo 16 con anilla de seguridad	0,13 €
11	Toma goteo 16 con anilla de seguridad	0,04 €

Código Seguro de verificación: RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
12	Tapones goteo 16	0,026 €
13	Anilla final 16	0,024 €
15	Tubo antitorsión 16	0,49 €
16	Goteros 4 Litros	0,087 €
17	Goteros 8 Litros	0,087 €
18	Tubo PE alimentario 25 6 atmósferas AENOR	0,53 €
25	Tubo PE alimentario 110 6 atmósferas AENOR	8,64 €
26	Tubo PE 100 - 25 - 10 atmósferas AENOR	0,73 €
35	Codo PE 32	1,20 €
36	Codo PE 40	1,84 €
37	Codo PE 50	2,65 €
38	Codo PE 63	4,11 €
39	Codo PE 75	7,30 €
40	Codo PE 90	13,11 €
42	Te PE 25	1,25 €
43	Te PE 32	1,74 €
44	Te PE 40	2,68 €
45	Te PE 50	3,91 €
46	Te PE 63	6,00 €
47	Te PE 75	11,92 €
48	Te PE 90	18,09 €
50	Manguito PE 25	0,82 €
51	Manguito PE 32	1,17 €
52	Manguito PE 40	1,84 €
53	Manguito PE 50	2,60 €
54	Manguito PE 63	3,82 €
56	Manguito PE 90	11,48 €
58	Enlace PE RM 25 ¾ “	0,49 €
59	Enlace PE RM 32 1 “	0,76 €
60	Enlace PE RM 40 1 ¼ “	1,10 €
62	Enlace PE RM 63 2 “	2,38 €
63	Enlace PE RM 75 2 ½ “	4,09 €
66	Enlace PE RH 25 ¾ “	0,58 €
67	Enlace PE RH 32 1 “	0,81 €
68	Enlace PE RH 40 1 ¼ “	1,16 €
69	Enlace PE RH 50 1 ½ “	1,63 €
70	Enlace PE RH 63 2 “	2,49 €
71	Enlace PE RH 75 2 ½ “	4,65 €
72	Enlace PE RH 90 3 “	4,75 €
73	Enlace PE RH 110 3 ½ “	26,19 €
74	Te PE 25 ¾” 25	0,69 €
75	Te PE 32 1”	0,97 €
76	Te PE 40 1 ¼ “ 40	1,69 €
77	Te PE 50 1 ½ “ 50	2,35 €
81	Te PE 110 3 ½ “ 110	17,20 €
82	Codo PE 25 ¾ “ RH	0,91 €
83	Codo PE 32 1 “ RH	1,18 €
84	Codo PE 40 1 ¼ “ RH	1,57 €
87	Codo PE 75 2 ½ “ RH	6,09 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--


ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA	52/77
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==


LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
88	Codo PE 90 3" RH	9,46 €
89	Tapón PE 25	0,77 €
90	Tapón PE 32	0,97 €
91	Tapón PE 40	1,23 €
92	Tapón PE 50	1,86 €
93	Tapón PE 63	3,02 €
95	Tapón PE 90	8,99 €
97	Collarín 32 ½" PE	0,64 €
98	Collarín 32 ¾" PE	0,63 €
99	Collarín 32 1" PE	0,62 €
100	Collarín 40 ½" PE	0,70 €
101	Collarín 40 ¾" PE	0,72 €
102	Collarín 40 1" PE	0,75 €
103	Collarín 50 ½" PE	0,77 €
104	Collarín 50 ¾" PE	0,75 €
105	Collarín 50 1"	0,80 €
106	Collarín 63 ½" PE	1,01 €
107	Collarín 63 ¾" PE	1,03 €
108	Collarín 63 1" PE	1,04 €
109	Collarín 63 1 ¼" PE	1,06 €
110	Collarín 63 1 ½" PE	1,10 €
111	Collarín 75 ¾" PE	0,90 €
121	Collarín 110 ½" PE	2,11 €
122	Collarín 110 ¾" PE	2,14 €
123	Collarín 110 1" PE	2,16 €
124	Collarín 110 1 ¼" PE	2,17 €
125	Collarín 110 1 ½" PE	2,19 €
126	Collarín 110 2" PE	2,48 €
127	Manguito electro soldable PE 25	1,20 €
128	Manguito electro soldable PE 32	1,92 €
129	Manguito electro soldable PE 40	2,30 €
130	Manguito electro soldable PE 50	3,02 €
131	Manguito electro soldable PE 63	3,09 €
132	Manguito electro soldable PE 75	5,61 €
133	Manguito electro soldable PE 90	6,28 €
134	Manguito electro soldable PE 110	8,27 €
135	Codo electro soldable PE 25	2,90 €
136	Codo electro soldable PE 32	4,32 €
137	Codo electro soldable PE 40	7,98 €
138	Codo electro soldable PE 50	9,16 €
139	Codo electro soldable PE 63	9,99 €
140	Codo electro soldable PE 75	18,81 €
141	Codo electro soldable PE 90	19,05 €
142	Codo electro soldable PE 110	23,85 €
143	Te electro soldable PE 25	3,91 €
144	Te electro soldable PE 32	5,02 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 53/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			


LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
145	Te electro soldable PE 40	6,90 €
146	Te electro soldable PE 50	8,50 €
148	Te electro soldable PE 75	17,10 €
149	Te electro soldable PE 90	17,40 €
150	Te electro soldable PE 110	29,23 €
151	Tapón electro soldable PE 25	2,85 €
152	Tapón electro soldable PE 32	3,80 €
154	Tapón electro soldable PE 50	5,65 €
156	Tapón electro soldable PE 75	10,61 €
157	Tapón electro soldable PE 90	14,45 €
158	Tapón electro soldable PE 110	18,07 €
159	Machón PPP 1/2" - 1/2"	0,09 €
160	Machón PPP 3/4" - 3/4"	0,13 €
161	Machón PPP 1" - 1"	0,18 €
162	Machón PPP 1 1/4" - 1 1/4"	0,27 €
163	Machón PPP 1 1/2" - 1 1/2"	0,30 €
165	Machón PPP 2 1/2" - 2 1/2"	1,05 €
167	Machón PPP 3/4" - 1/2"	0,10 €
168	Machón PPP 3/4" - 1/4"	0,12 €
169	Machón PPP 3/4" - 1 1/2"	0,25 €
170	Machón PPP 3/4" - 2"	0,32 €
171	Machón PPP 1" - 1/2"	0,24 €
172	Machón PPP 1" - 1 1/4"	0,30 €
173	Machón PPP 1" - 1 1/2"	0,33 €
174	Machón PPP 1" - 2"	0,53 €
175	Machón PPP 1 1/4" - 1/2"	0,31 €
177	Machón PPP 1 1/4" - 1 1/2"	0,37 €
178	Machón PPP 1 1/4" - 2"	0,48 €
180	Machón PPP 1 1/4" - 3"	1,40 €
181	Machón PPP 1 1/2" - 1 1/2"	0,30 €
182	Machón PPP 1 1/2" - 2"	0,51 €
184	Machón PPP 1 1/2" - 3"	1,50 €
185	Machón PPP 2" - 3"	1,60 €
186	Alargadera PPP 1/2"	0,22 €
187	Alargadera PPP 3/4"	0,29 €
188	Alargadera PPP 1"	0,42 €
189	Alargadera PPP 1 1/2"	0,89 €
190	Alargadera PPP 1 1/2"	0,89 €
191	Alargadera PPP 2"	4,93 €
192	Alargadera PPP 2 1/2"	6,05 €
193	Bobinas 1/2"	0,24 €
194	Bobinas 3/4"	0,27 €
195	Bobinas 1"	0,32 €
196	Bobinas 1 1/4"	0,60 €
197	Bobinas 1 1/2"	0,62 €
198	Bobinas 3/4" - 1/2"	0,30 €
199	Bobinas 1" - 3/4"	2,35 €
200	Tubo PVC 10 atmósferas 20	0,44 €
201	Tubo PVC 10 atmósferas 25	0,47 €

Código Seguro de verificación: RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificafirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 54/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
202	Tubo PVC 10 atmósferas 32	0,55 €
203	Tubo PVC 10 atmósferas 40	0,71 €
204	Tubo PVC 10 atmósferas 50	1,08 €
205	Tubo PVC 10 atmósferas 63	1,33 €
206	Tubo PVC 10 atmósferas 75	1,40 €
207	Tubo PVC 10 atmósferas 90	1,94 €
208	Tubo PVC 10 atmósferas 110	2,40 €
212	Codo PVC presión 40	0,45 €
213	Codo PVC presión 50	0,66 €
214	Codo PVC presión 63	0,88 €
215	Codo PVC presión 75	1,80 €
216	Codo PVC presión 90	2,33 €
219	Manguito PVC presión 25	0,22 €
222	Manguito PVC presión 50	0,49 €
223	Manguito PVC presión 63	0,75 €
224	Manguito PVC presión 75	1,63 €
226	Manguito PVC presión 110	3,50 €
227	Te PVC presión 20	0,20 €
230	Te PVC presión 40	0,67 €
231	Te PVC presión 50	0,99 €
232	Te PVC presión 63	1,18 €
235	Te PVC presión 110	5,81 €
239	Tapón PVC presión 40	0,42 €
240	Tapón PVC presión 50	0,49 €
241	Tapón PVC presión 63	0,75 €
244	Tapón PVC presión 110	3,50 €
245	Te PVC presión 20 ½ “ 20	0,47 €
246	Te PVC presión 25 ¾ “ 25	0,60 €
247	Te PVC presión 32 1” 32	0,68 €
248	Te PVC presión 40 1¼ “ 40	1,00 €
249	Te PVC presión 50 1½ “ 50	1,46 €
250	Te PVC presión 63 2” 63	2,11 €
251	Te PVC presión 75 2½ “ 75	2,90 €
252	Te PVC presión 90 3” 90	3,10 €
253	Te PVC presión 110 3½ “ 110	5,11 €
255	Codo PVC presión 32 ¾ “	0,54 €
256	Codo PVC presión 40 1¼ “	0,78 €
257	Codo PVC presión 50 1 ½”	1,21 €
258	Codo PVC presión 63 2”	1,42 €
259	Codo PVC presión 75 2½”	2,50 €
260	Codo PVC presión 90 3”	2,85 €
261	Codo PVC presión 110 3½ “	3,20 €
266	Manguito PVC presión 50 1½ “ hembra	0,79 €
268	Manguito PVC presión 75 2½ “ hembra	2,74 €
269	Manguito PVC presión 90 3” hembra	3,69 €
270	Manguito PVC presión 110 3 ½ “ hembra	4,98 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 55/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
271	Tuerca enlace PVC 1/2"	0,33 €
272	Tuerca enlace PVC 3/4"	0,41 €
273	Tuerca enlace PVC 1"	0,49 €
274	Tuerca enlace PVC 1 1/4"	0,55 €
275	Tuerca enlace PVC 1 1/2"	0,62 €
276	Tuerca enlace PVC 2"	0,83 €
277	Tuerca enlace PVC 2 1/2"	1,10 €
278	Tuerca enlace PVC 3"	1,40 €
279	Tuerca enlace PVC 3 1/2"	1,83 €
280	Tuerca enlace PVC 20 1/2"	0,29 €
281	Tuerca enlace PVC 25 3/4"	0,34 €
282	Tuerca enlace PVC 32 1"	0,48 €
283	Tuerca enlace PVC 40 1 1/4"	0,62 €
284	Tuerca enlace PVC 50 1 1/2"	1,02 €
285	Tuerca enlace PVC 63 2"	1,90 €
286	Tuerca enlace PVC 75 2 1/2"	2,20 €
287	Tuerca enlace PVC 90 3"	2,98 €
288	Tuerca enlace PVC 110 3 1/2"	3,30 €
289	Llaves esfera PVC rosca 1/2"	3,38 €
290	Llaves esfera PVC rosca 3/4"	3,79 €
292	Llaves esfera PVC rosca 1 1/4"	6,63 €
293	Llaves esfera PVC rosca 1 1/2"	6,91 €
294	Llaves esfera PVC rosca 2"	7,50 €
295	Llaves esfera PVC rosca 2 1/2"	8,10 €
296	Llaves esfera PVC rosca 3"	9,20 €
297	Llaves esfera PVC rosca 3 1/2"	10,01 €
299	Llaves esfera PVC pegar 3/4"	3,99 €
301	Llaves esfera PVC pegar 1 1/4"	5,60 €
303	Llaves esfera PVC pegar 2"	9,58 €
304	Llaves esfera PVC pegar 2 1/2"	10,72 €
305	Llaves esfera PVC pegar 3"	11,50 €
306	Llaves esfera PVC pegar 3 1/2"	12,80 €
307	Machón metal 1/2"	0,39 €
308	Machón metal 3/4"	0,60 €
309	Machón metal 1"	1,01 €
310	Machón metal 1 1/4"	1,86 €
311	Machón metal 1 1/2"	2,70 €
312	Machón metal 2"	3,39 €
313	Machón metal 2 1/2"	2,76 €
314	Machón metal 3"	8,50 €
315	Machón metal 3 1/2"	9,10 €
316	Machón reducido metal 3/4" - 1/2"	0,55 €
317	Machón reducido metal 3/4" - 1"	0,95 €
318	Machón reducido metal 3/4" - 1 1/4"	1,51 €
319	Machón reducido metal 3/4" - 2"	3,05 €
320	Machón reducido metal 3/4" - 2 1/2"	3,46 €
322	Machón reducido metal 1/2" - 1 1/4"	1,50 €
323	Machón reducido metal 1/2" - 1 1/2"	1,48 €
324	Machón reducido metal 1/2" - 2"	2,10 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		




RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==



LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
326	Machón reducido metal 1" – 1/2"	2,43 €
327	Machón reducido metal 1" – 2"	2,66 €
328	Machón reducido metal 1/4" – 1/2"	2,60 €
329	Machón reducido metal 1/4" – 2"	2,62 €
330	Machón reducido metal 1/2" – 2"	3,89 €
331	Alargaderas metal 1/2"	0,038 €
332	Alargaderas metal 3/4"	0,62 €
333	Alargaderas metal 1"	1,23 €
334	Alargaderas metal 1/4"	1,67 €
335	Alargaderas metal 1/2"	3,19 €
336	Alargaderas metal 2"	4,58 €
337	Alargaderas metal 2 1/4"	5,10 €
338	Alargaderas metal 2 1/2"	5,90 €
339	Tuercas reducción metal 1/2" – 3/4"	0,42 €
340	Tuercas reducción metal 1/2" – 1"	0,87 €
341	Tuercas reducción metal 1/2" – 1 1/4"	1,78 €
342	Tuercas reducción metal 1/2" – 1 1/2"	1,47 €
343	Tuercas reducción metal 1/2" – 2"	2,47 €
344	Tuercas reducción metal 3/4" – 1"	0,72 €
345	Tuercas reducción metal 3/4" – 1 1/4"	1,89 €
346	Tuercas reducción metal 3/4" – 1 1/2"	1,47 €
347	Tuercas reducción metal 3/4" – 2"	1,87 €
348	Tuercas reducción metal 3/4" – 2 1/2"	2,11 €
349	Tuercas reducción metal 1" – 1 1/4"	1,57 €
350	Tuercas reducción metal 1" – 1 1/2"	1,99 €
351	Tuercas reducción metal 1" – 2"	2,47 €
352	Tuercas reducción metal 1" – 2 1/2"	3,33 €
354	Tuercas reducción metal 1 1/4" – 2"	3,21 €
355	Tuercas reducción metal 1 1/4" – 2 1/2"	3,44 €
356	Tuercas reducción metal 1 1/2" – 2"	2,67 €
357	Tuercas reducción metal 1 1/2" – 2 1/2"	3,50 €
358	Tuercas reducción metal 2" – 2 1/2"	6,10 €
359	Tuercas reducción metal 2" – 3"	7,58 €
360	Tuercas enlace metal 1/2"	1,49 €
361	Tuercas enlace metal 3/4"	2,23 €
362	Tuercas enlace metal 1"	3,54 €
363	Tuercas enlace metal 1 1/4"	4,97 €
364	Tuercas enlace metal 1 1/2"	8,15 €
365	Tuercas enlace metal 2"	13,45 €
366	Tuercas enlace metal 2 1/2"	15,02 €
367	Codo metal 1/2"	0,87 €
368	Codo metal 3/4"	1,21 €
369	Codo metal 1"	1,88 €
370	Codo metal 1 1/4"	3,03 €
371	Codo metal 1 1/2"	3,63 €
372	Codo metal 2"	4,84 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 57/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
373	Codo metal 2½"	5,90 €
375	Te metal ¾"	1,47 €
376	Te metal 1"	2,42 €
377	Te metal 1¼"	3,93 €
378	Te metal 1½"	6,05 €
379	Te metal 2"	8,05 €
382	Manguito metal ½"	9,01 €
383	Manguito metal ¾"	9,60 €
384	Manguito metal 1"	1,20 €
385	Manguito metal 1¼"	2,17 €
386	Manguito metal 1½"	3,38 €
387	Manguito metal 2"	4,13 €
388	Manguito metal 2½"	6,65 €
389	Manguito metal 3"	10,13 €
390	Codo metal Fittin 20	2,49 €
391	Codo metal Fittin 25	3,71 €
392	Codo metal Fittin 32	4,85 €
393	Codo metal Fittin 40	8,53 €
394	Codo metal Fittin 50	12,72 €
395	Codo metal Fittin 63	19,39 €
396	Codo metal Fittin 75	79,44 €
397	Codo metal Fittin 90	98,32 €
398	Codo metal Fittin 110	136,56 €
399	Te metal Fittin 20	3,42 €
400	Te metal Fittin 25	5,11 €
401	Te metal Fittin 32	8,17 €
402	Te metal Fittin 40	11,24 €
403	Te metal Fittin 50	17,38 €
404	Te metal Fittin 63	30,03 €
405	Te metal Fittin 75	38,50 €
406	Te metal Fittin 90	144,99 €
407	Te metal Fittin 110	157,48 €
408	Manguito metal Fittin 20	2,19 €
409	Manguito metal Fittin 25	3,17 €
410	Manguito metal Fittin 32	5,05 €
411	Manguito metal Fittin 40	7,05 €
412	Manguito metal Fittin 50	11,49 €
413	Manguito metal Fittin 63	19,34 €
414	Manguito metal Fittin 75	39,63 €
415	Manguito metal Fittin 90	59,60 €
416	Manguito metal Fittin 110	136,56 €
417	Enlace metal Fittin 20 ½" macho	1,34 €
418	Enlace metal Fittin 25 ¾" macho	1,82 €
419	Enlace metal Fittin 32 1" macho	3,40 €
420	Enlace metal Fittin 40 1¼" macho	4,47 €
421	Enlace metal Fittin 50 1½" macho	5,80 €
422	Enlace metal Fittin 63 2" macho	10,62 €
423	Enlace metal Fittin 75 2½" macho	27,23 €
424	Enlace metal Fittin 90 3" macho	35,54 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
425	Enlace metal Fittin 20 1/2" hembra	1,42 €
426	Enlace metal Fittin 25 3/4" hembra	2,12 €
427	Enlace metal Fittin 32 1" hembra	2,61 €
428	Enlace metal Fittin 40 1 1/4" hembra	4,73 €
429	Enlace metal Fittin 50 1 1/2" hembra	7,75 €
430	Enlace metal Fittin 63 2" hembra	12,78 €
431	Enlace metal Fittin 75 2 1/2" hembra	27,05 €
432	Enlace metal Fittin 90 3" hembra	35,74 €
433	Enlace metal Fittin 20 1/2" - 20	2,20 €
434	Enlace metal Fittin 25 3/4" - 25	3,22 €
435	Enlace metal Fittin 32 1" - 32	4,18 €
436	Enlace metal Fittin 40 1 1/4" - 40	6,92 €
437	Enlace metal Fittin 50 1 1/2" - 50	8,53 €
438	Enlace metal Fittin 63 2" - 63	12,24 €
439	Enlace metal Fittin 75 2 1/2" - 75	40,01 €
440	Enlace metal Fittin 90 3" - 90	55,01 €
441	Llaves esfera metal (tipo arco) 1/2"	1,68 €
442	Llaves esfera metal (tipo arco) 3/4"	2,43 €
443	Llaves esfera metal (tipo arco) 1"	3,93 €
444	Llaves esfera metal (tipo arco) 1 1/4"	6,26 €
445	Llaves esfera metal (tipo arco) 1 1/2"	8,67 €
446	Llaves esfera metal (tipo arco) 2"	13,15 €
447	Llaves esfera metal (tipo arco) 2 1/2"	30,87 €
448	Llaves esfera metal (tipo arco) 3"	41,33 €
449	Válvula reductora de presión 1/2"	3,30 €
450	Válvula reductora de presión 3/4"	5,84 €
451	Válvula reductora de presión 1"	8,319 €
452	Válvula reductora de presión 1 1/4"	11,50 €
453	Válvula reductora de presión 1 1/2"	13,26 €
454	Válvula reductora de presión 2"	17,96 €
455	Válvula reductora de presión 2 1/2"	22,30 €
460	Válvula retención 1 1/2"	9,29 €
461	Válvula retención 2"	12,94 €
462	Válvula retención 2 1/2"	25,07 €
464	Válvula retención de compuertas 1/2"	2,42 €
465	Válvula retención de compuertas 3/4"	2,78 €
466	Válvula retención de compuertas 1"	3,08 €
467	Válvula retención de compuertas 1 1/4"	3,52 €
468	Válvula retención de compuertas 1 1/2"	6,47 €
469	Válvula retención de compuertas 2"	9,15 €
470	Válvula retención de compuertas 2 1/2"	13,31 €
471	Collarín toma carga fundición 90 - 2"	16,74 €
472	Collarín toma carga fundición 110 - 2"	20,73 €
473	Collarín toma carga fundición 125 - 2"	23,29 €
474	Collarín toma carga fundición 175 - 2"	25,47 €
475	Collarín toma carga fundición 200 - 2"	29,20 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 59/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
476	Cinta inoxidable collarín fundación 90	8,89 €
482	Grifo ¾"	3,19 €
483	Grifo 1"	5,65 €
484	Tubo multicapas 16	0,59 €
485	Tubo multicapas 20	0,82 €
486	Tubo multicapas 25	1,05 €
487	Codo multicapas 16	1,39 €
488	Codo multicapas 20	1,99 €
489	Codo multicapas 25	3,20 €
490	Te multicapas 16	2,67 €
492	Te multicapas 25	5,10 €
493	Manguito multicapas16	1,14 €
494	Manguito multicapas20	1,41 €
495	Manguito multicapas25	1,68 €
496	Codo multicapas 16 – ½"	1,65 €
497	Codo multicapas 20 – ¾"	2,06 €
498	Codo multicapas 25 – 1"	2,31 €
500	Enlace multicapas 20 – ¾" macho	2,06 €
501	Enlace multicapas 25 – 1" macho	2,31 €
502	Codo multicapas 16 – ½" hembra	1,65 €
503	Codo multicapas 20 – ¾" hembra	2,06 €
504	Codo multicapas 25 – 1" hembra	2,31 €
505	Racor loco 16 ½"	0,36 €
506	Racor loco 20 ¾"	0,72 €
507	Racor loco 25 1"	0,80 €
508	Sensor de lluvia con cable Toro	28,09 €
510	Solenoide Toro 24V	12,48 €
511	Consola de programación TBC Toro	267,00 €
512	Programador TBC 1 estación infrarrojos	92,56 €
513	Programador TBC 2 estaciones infrarrojos	110,37 €
514	Programador TBC 4 estaciones infrarrojos	128,18 €
515	Programador TBC 6 estaciones infrarrojos	145,97 €
518	Arquetas plástico con tornillos rectangulares 40 X 50	15,73 €
520	Sacabocados toma 16	2,21 €
521	Sacabocados gotero	2,18 €
522	Válvula reguladora de presión en línea 1"	29,19 €
523	Válvula reguladora de presión en línea 1¼"	75,26 €
524	Consola programador TBOS	290,40 €
526	Caja conexión TBOS 2 estaciones	133,42 €
527	Caja conexión TBOS 4 estaciones	158,59 €
528	Empalme rápido manguera 19 m/m	0,95 €
529	Reparador manguera 19 m/m	0,87 €
530	Presa grifo ¾ - ½"	0,42 €
531	Lanza enganche rápido 1"	0,79 €
532	Aspersor Toro T5P	10,76 €
533	Aspersor K Rain K1	7,30 €
534	Aspersor aéreo sectorial ½" plástico	1,60 €
535	Aspersor aéreo sectorial ½" latón	8,61 €
536	Difusor Toro 5 cm. Boquilla regulable	1,96 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
537	Difusor Toro 10 cm. Boquilla regulable	2,03 €
538	Boquilla difusor Toro regulable LPS 217	0,08 €
539	Boquilla difusor Toro regulable LPS 417	0,09 €
540	Aspersor Toro mini 8	11,25 €
541	Electroválvulas Toro ¾"	11,33 €
542	Electroválvulas Toro 1"	14,03 €
543	Electroválvulas Toro 1¼"	28,11 €
544	Electroválvulas Toro 1½"	45,92 €
545	Electroválvulas Toro 2"	67,34 €
546	Electroválvulas Toro 2½"	80,24 €
547	Electroválvulas Toro 3"	263,34 €
548	Programador Toro DDC interior 4 estaciones	45,32 €
549	Programador Toro DDC interior 6 estaciones	48,85 €
550	Programador Toro DDC interior 8 estaciones	62,27 €
551	Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	130,31 €
552	Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	142,30 €
553	Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	151,18 €
554	Programador Toro DDC WP 2 estaciones	109,26 €
555	Programador Toro DDC WP 4 estaciones	121,00 €
556	Programador Toro DDC WP 6 estaciones	132,73 €
557	Programador Toro DDC WP 8 estaciones	144,36 €
558	Programador Toro TCM 424	220,83 €
561	Programador Galcón 7001 1"	89,29 €
562	Programador Galcón 7001 1½"	156,15 €
563	Programador Galcón 7001 2"	163,25 €
564	Programador Galcón 7001 3"	269,73 €
565	Rollo teflón pequeño	0,21 €
566	Rollo teflón grande	1,66 €
567	Teflón hilo	10,00 €
569	Cinta metal perforada	0,35 €
570	Manguera reforzada 19 m/m 10 metros	8,83 €
571	Manguera reforzada 19 m/m 15 metros	13,24 €
572	Manguera reforzada 19 m/m 20 metros	17,66 €
573	Presostato 10 atmósferas	15,12 €
574	Válvula 5 vías	4,62 €
577	Filtro de malla ¾" en línea	4,11 €
578	Filtro de malla 1" en línea	4,84 €
579	Filtro de malla 1¼" en línea	6,58 €
580	Filtro de malla 1½" en línea	6,77 €
581	Filtro de malla 2" en línea	10,10 €
585	Abonadora de fibra 40 litros	184,92 €
586	Abonadora de fibra 80 litros	242,13 €
587	Abonadora de fibra 120 litros	279,54 €
588	Abonadora de fibra 250 litros	441,65 €
589	Ventosa automática 1"	8,47 €
590	Rollo estaño plata	2,91 €

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 61/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
591	Decapante	2,96 €
592	Ácido nítrico en 20 litros	14,25 €
593	Desatascador de tuberías	2,45 €
595	Lejía antialgas	3,39 €
596	Cloro 5 efectos kilo	2,68 €
597	Cloro líquido litros	0,46 €

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2015 O83-1710.22199 (Nº Operación 2015 22000090).

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Sáez Gómez, Encargado de Parques y Jardines.

**NOVENO:** Dese cuenta del presente a la Delegación de Educación, al Departamento de Medio Ambiente, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

**DÉCIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.


**PUNTO 12º.- (EXPTE. 608/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA REFORMA GENERAL DE LAS INSTALACIONES, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA, MOBILIARIO DE COMEDOR Y ADAPTACIÓN DE LOS ALMACENES, POR IMPORTE DE 12.000,00€. APROBACIÓN.**

Por la Concejala, Delegada de Educación y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.**

A la vista de la solicitud presentada por la Asociación IESV Resurrexit Alleluis El Resucitado, con registro de entrada de fecha 03/12/2015 y número 45.678 en la cual pide una subvención por importe de 12.000,00€ (doce mil euros) para realizar una reforma general de

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 62/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

las instalaciones, adquisición de mobiliario de cocina, mobiliario de comedor y adaptación de los almacenes.

Visto informe del Director Técnico de la Delegación de Educación y Servicios Sociales que, literalmente, dice: “Don José María Barrera Cabañas, como Director de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Educación y Servicios Sociales para resolver la solicitud presentada por la entidad ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO, con C.I.F. nº G90068792 y domicilio en calle San Juan Bosco, número 60 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 12.000,00€ (doce mil euros) para “Reforma general de las instalaciones, adquisición de mobiliario de cocina, mobiliario de comedor y adaptación de los almacenes”.

**INFORMA:**

*Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:*

*La Entidad solicitante no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según declaración jurada del Presidente de la Asociación, don José Antonio López López con D.N.I. número 52.239.417T.*

*El C.I.F. de la Entidad se encuentra en nuestro poder por anteriores trámites de subvención.*

*Acreditación de la representación mediante certificado que firma el Secretario de la Entidad, Don Dionisio Chuán Sánchez, con D.N.I. nº 52.274.046Z, en el se detalla la elección del Sr. López López según consta en el Acta de la Asamblea Fundacional celebrada el pasado 19 de noviembre de 2012.*

*Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención, lo que procede según consta en sus estatutos que obran en nuestro poder:*

*Que dicha Entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 317 por Decreto de Alcaldía del 1 de octubre de 2013 según consta en nuestros archivos, así como en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia e Interior con el número 15.247.*

*Solicitud con registro de entrada de fecha 03/12/2015 y número 45.678.*

*Proyecto de actividades.*

*Segundo; que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser esta la única entidad que presta la importante labor de comedor para personas necesitadas de Utrera.*

*Por lo expuesto, el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2011 de Organización del Gobierno Municipal, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:*

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

1.- Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de doce mil euros (DOCE MIL EUROS) con la finalidad de realizar una reforma general de las instalaciones, adquisición de mobiliario de cocina, mobiliario de comedor y adaptación de los almacenes.

2.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 2015.S21.2310.48950 del Presupuesto Municipal en la que se ha realizado una RC con número de operación 2015 22021778.

3.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

5.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

6.- Proponer que en toda publicidad, documentos, cartelería, etc... que realiza la Asociación IESV Resurrexit Alleluia "El Resucitado", debería de constar el escudo de este Ayuntamiento y la leyenda "Con la colaboración del Ayuntamiento de Utrera".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Conceder una subvención por importe de 12.000,00 € (doce mil euros) a la Entidad Asociación IESV Resurrexit Alleluia "El Resucitado" con la finalidad de realizar una reforma general de las instalaciones, adquisición de mobiliario de cocina, mobiliario de comedor y adaptación de los almacenes.

Beneficiario: Asociación IESV Resurrexit Alleluia "El Resucitado"

C.I.F.: C.I.F. nº G90068792

Denominación del proyecto: "Realización de una reforma general de las instalaciones, adquisición de mobiliario de cocina, mobiliario de comedor y adaptación de los almacenes

Fecha de presentación de la solicitud: 3 de diciembre de 2015

Presentación de los documentos requeridos: sí

Importe concedido: 12.000,00€ (doce mil euros)


Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida 2015.S21.2310.48950 del Presupuesto Municipal en la que se ha tramitado una RC con número de operación 2015 22021778.

Tercero: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Quinto: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			



Certificación en modelo oficial

Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Sexto: En toda publicidad, documentos, cartelera, etc... que realiza la Asociación IESV Resurrexit Alleluia “El Resucitado”, deberá de constar el escudo de este Ayuntamiento y la leyenda “Con la colaboración del Ayuntamiento de Utrera”.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder una subvención por importe de 12.000,00 € (doce mil euros) a la Entidad Asociación IESV Resurrexit Alleluia “El Resucitado” con la finalidad de realizar una reforma general de las instalaciones, adquisición de mobiliario de cocina, mobiliario de comedor y adaptación de los almacenes.

Beneficiario: Asociación IESV Resurrexit Alleluia “El Resucitado”

C.I.F.: C.I.F. nº G90068792

Denominación del proyecto: “Realización de una reforma general de las instalaciones, adquisición de mobiliario de cocina, mobiliario de comedor y adaptación de los almacenes

Fecha de presentación de la solicitud: 3 de diciembre de 2015

Presentación de los documentos requeridos: sí


Importe concedido: 12.000,00€ (doce mil euros)

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida 2015.S21.2310.48950 del Presupuesto Municipal en la que se ha tramitado una RC con número de operación 2015 22021778.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio

Código Seguro de verificación: RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

económico.

**QUINTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

Certificación en modelo oficial

Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

**SEXTO:** En toda publicidad, documentos, cartelería, etc... que realiza la Asociación IESV Resurrexit Alleluia "El Resucitado", deberá de constar el escudo de este Ayuntamiento y la leyenda "Con la colaboración del Ayuntamiento de Utrera".

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 13º.- (EXPTE. 609/2015).- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "JUSTIFICACIÓN DE GASTO EXPTE. 42/15, POR IMPORTE DE 10.000,00€. EN CONCEPTO "GASTOS DE VIII ESCUELA INTERNACIONAL DE MÚSICA "UTRERA SUENA". APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO .**

Visto que con fecha 23/11/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/07/2015 a la DELEGACIÓN DE CULTURA que por error en la redacción del Decreto, QUE DICE: SOLICITANTE TÁMARA CASAL HERMOSO. Y DEBE DECIR: DELEGACIÓN DE CULTURA por importe de 10.000,00 euros en concepto "GASTOS DE VIII ESCUELA INTERNACIONAL DE MÚSICA "UTRERA SUENA" Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 22/07/2015.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

**INFORME DE INTERVENCIÓN.**

*Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: "La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento".*

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/07/2015 a la DELEGACIÓN DE CULTURA por rectificación de error en la redacción de la Resolución de fecha 09/07/2015 de Doña Támara Casal Hermoso, por importe de 10.000,00 euros en concepto “GASTOS DE VIII ESCUELA INTERNACIONAL DE MÚSICA “UTRERA SUENA”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 22/07/2015.

NO se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por la cantidad no invertida:

- a).- El Gasto asciende a 8.580,60 euros.
- b).- El Reintegro por la cuantía no invertida de 1.419,40 euros.
- c).- I.R.P.F POR 1.275,75€.

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose los justificantes correspondientes de pagos, los cheques de los importes.

Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

a) SEIS (6) Facturas se emiten con anterioridad a la fecha del ABONO 22/07/2015. Las facturas son con fechas desde 15/07/2015 al 17/07/2015. SIETE DIAS anterior hasta la fecha del abono.

(Presenta informe de justificación por las fechas por circunstancias especiales).

b) El REINTEGRO se realiza 23/11/2015, un MES posterior de la fecha límite para su justificación 22/10/2015, y la presentación de la cuenta justificativa también el 23/11/2015.

c) Se rectifica la redacción del Decreto:

QUE DICE: DOÑA TÁMARA CASAL HERMOSO.


Y DEBE DECIR: DELEGACIÓN DE CULTURA.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: *“Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”*

*Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. LA INTERVENTORA ACCIDENTAL.*

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 67/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de las irregularidades y deficiencias expuestas por la Interventora Accidental en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

**SEGUNDO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/07/2015 a la DELEGACIÓN DE CULTURA por error en la redacción del Decreto, QUE DICE: SOLICITANTE TÁMARA CASAL HERMOSO. Y DEBE DECIR: DELEGACIÓN DE CULTURA. En concepto “GASTOS DE VIII ESCUELA INTERNACIONAL DE MÚSICA “UTRERA SUENA”, por importe de 10.000,00 euros.

**TERCERO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de las irregularidades y deficiencias expuestas por la Interventora Accidental en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

**SEGUNDO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/07/2015 a la Delegación de Cultura por error en la redacción del Decreto, Que Dice: Solicitante Támara Casal Hermoso. Y debe decir: Delegación de Cultura. En Concepto “Gastos de VIII Escuela Internacional de Música “UTRERA Suená”, por importe de 10.000,00 Euros.


**TERCERO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 14º.- (EXPTE. 610/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE EUROPA OCEANMAN, POR IMPORTE DE 400,00€.” APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==	PÁGINA 68/77
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

### “PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES.

Antonio Villalba Jiménez, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto informe del Coordinador de Deportes que literalmente dice:

“En relación con la solicitud de subvención presentada por CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, con C.I.F: G-91024695 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Granada, 12 C.P. 41710 Utrera, para la realización del proyecto denominado “PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE EUROPA OCEANMAN 2015”.

INFORMA:

1º.- Que los objetivos que persigue dicho proyecto son beneficiosos para la promoción del deporte en Utrera, y concretamente de la natación en aguas abiertas.

2º.- Que al participar en dicho campeonato de Europa, promocionan el nombre de la localidad a nivel internacional y dan prestigio al deporte de Utrera.

3º.- Que aunque dicho club es concesionario de una subvención concedida en la Convocatoria del Ayuntamiento de Utrera para el año 2015, esta actividad no se incluyó en el proyecto presentado porque sólo se podía conseguir a través de los buenos resultados obtenidos durante la temporada por dos nadadores que consiguieron, con su esfuerzo, clasificarse para esta final europea. Por lo que ha supuesto atender gastos adicionales por parte del club.

4º.- Que por parte de la entidad solicitante se ha presentado la siguiente documentación:

– Solicitud (Modelo 1)

– Certificado de representación (Modelo2)

– Declaración de no estar incurso en ninguna circunstancia que imposibiliten la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:

5º.- Que la solicitud de subvención que nos ocupa debe considerarse de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede convocatoria pública al no existir otra entidad con la misma finalidad en Utrera.

6º.- Que por todos estos motivos, considero que desde el Ayuntamiento de Utrera se debe apoyar la actividad solicitada, mediante subvención directa con cargo al presupuesto de la Delegación de Deportes, en los siguientes términos:

– Entidad Solicitante: CLUB DEPORTIVO POSEIDON CIF: G- 91024695

– Proyecto: PARTICIPACIÓN EN COMPEONATO DE EUROPA OCEANMAN.

– Presupuesto total del proyecto: 540 €

– Cantidad solicitada: 540€.

– Cantidad concedida: 400 €”.

Por todo ello vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local si procede la aprobación siguiente:

**PRIMERO:** Conceder al CLUB DEPORTIVO POSEIDON subvención directa en los siguientes términos:

– Entidad Solicitante: CLUB DEPORTIVO POSEIDON CIF: G- 91024695

– Proyecto: PARTICIPACIÓN EN COMPEONATO DE EUROPA .  
OCEANMAN.

– Presupuesto total del proyecto: 540€.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

- Cantidad solicitada: 540€.
- Cantidad concedida: 400€.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Delegación de Deportes para continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder al Club Deportivo Poseidón subvención directa en los siguientes términos:

- Entidad Solicitante: Club Deportivo Poseidón CIF: G- 91024695
- Proyecto: Participación en Campeonato de Europa. OCEANMAN.
- Presupuesto total del proyecto: 540€.
- Cantidad solicitada: 540€.
- Cantidad concedida: 400€.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, para continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 15º.- (EXPTE. 611/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL APOYO POR EL ASCENSO CONSEGUIDO EN EL AÑO 2015.€.” APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES.**

Antonio Villalba Jiménez, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,

Visto informe del Coordinador de Deportes que literalmente dice:


“En relación con el ascenso conseguido por el equipo Sénior del CLUB DEPORTIVO UTRERA, C.I.F. 79210822H, en la Temporada 2014-2015 de la Federación Andaluza de Fútbol,

**INFORMA:**

1º.- Que el CD UTRERA es una entidad sin ánimo de lucro que cuenta con 18 equipos en competición federada de Fútbol con la participación de 367 deportistas inscritos en la Federación Andaluza de Fútbol, que junto a los entrenadores, delegados, etc... superan las 400 personas.

2º.- Que el equipo Sénior del C.D. Utrera durante la temporada 2014/2015, tras 16 años participando en la categoría Primera Andaluza, consiguió por sus resultados el ascender a la Tercera División Nacional de Fútbol para la Temporada 2015/2016, suponiendo por tal motivo un

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

aumento en los gastos previstos en los presupuestos de la entidad.

3º.- Que la entidad a través de los diferentes encuentros que se celebran durante la temporada deportiva generan una asistencia de mas de veinte mil personas, en un porcentaje alto gracias al equipo Sénior, y de las que un gran número son visitantes de otras localidades.

4º.- Que por tal motivo, generan un gran impacto económico en nuestra localidad a través del comercio local y la hostelería.

5º.- Que el equipo Sénior del CD UTRERA al participar en una competición tan importante, mediante los desplazamientos que realiza y la publicidad que genera en prensa, televisión y radio, supone el que se produzca gran fomento del turismo de nuestra localidad.

4º.- Que aunque dicho club es concesionario de una subvención concedida por el Ayuntamiento de Utrera para el año 2015, esta actividad no se incluyó en el proyecto presentado porque sólo se podía conseguir a través de los buenos resultados obtenidos durante la temporada. Por lo que ha supuesto atender gastos adicionales por parte del club.

5º.- Que por el mismo motivo se ha solicitado la colaboración de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante solicitud de subvención excepcional para el año 2015

6º.- Que por todos estos motivos, considero que desde el Ayuntamiento de Utrera se debe apoyar la actividad solicitada, mediante subvención directa excepcional con cargo al presupuesto de la Delegación de Deportes, en los siguientes términos:

- Entidad: CLUB DEPORTIVO UTRERA CIF: G- 79210822H
- Concepto: Apoyo por el ascenso a Tercera División Nacional de Fútbol
- Cantidad concedida: 5.025,60€.

7º.- Que dicha subvención podría hacerse efectiva asumiendo el Ayuntamiento de Utrera directamente gastos por valor de 5.025,60 €, suponiendo el dotar al equipo la equipación deportiva completa de inicio de temporada, quedando de este modo justificada la subvención que se conceda.

8º.- Que para formalizar este apoyo deberá firmarse un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y el Club Deportivo Utrera.”.

Por todo ello vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local si procede la aprobación siguiente:

**PRIMERO:** Conceder al CLUB DEPORTIVO UTRERA subvención directa excepcional en los siguientes términos:

- Entidad: CLUB DEPORTIVO UTRERA CIF: G- 79210822H
- Concepto: Apoyo por el ascenso a Tercera División Nacional de Fútbol
- Cantidad concedida: 5.025,60€.

**SEGUNDO:** Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Club Deportivo Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera por el ascenso a Tercera División Nacional de Fútbol.


**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde para firmar el Convenio de Colaboración entre el Club Deportivo Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera por el ascenso a Tercera División Nacional de Fútbol.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.”

Visto Convenio de Colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y el Club Deportivo de Utrera, se transcribe literalmente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

UTRERA Y EL CLUB DEPORTIVO UTRERA, COMO APOYO AL ASCENSO DE CATEGORÍA CONSEGUIDO EN EL AÑO 2015.

En Utrera, a \_\_\_ de Diciembre de 2015.

### REUNIDOS

De una parte, D. José María Villalobos Ramos, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Utrera, Plaza de Gibaxa, 1, CP 41710 y con D.N.I. 75434368-A.

Y de otra, D. Joaquín Rodríguez Vázquez, mayor de edad, con domicilio a estos efectos de notificación en Utrera, Paseo de Consolación s/n, CP 41710 y con D.N.I. 79210822H.

### INTERVIENEN

El Sr. Villalobos Ramos, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, con domicilio en Utrera, Plaza de Gibaxa, 1 y con C.I.F. P-4109500-A, en calidad de Alcalde Presidente habiendo tomado posesión en el pleno extraordinario celebrado con fecha 13/06/2015.

El Sr. Rodríguez Vázquez, en nombre y representación de CLUB DEPORTIVO UTRERA, elegido en asamblea extraordinaria celebrada el 16 de Marzo de 2013.

Interviniendo en uso de las atribuciones que les otorga su cargo y reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento, y a tal efecto,

### EXPONEN

I. Que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA dentro de sus responsabilidades y competencias pretende fomentar el asociacionismo deportivo y en definitiva el deporte en general.

II. Que el CD UTRERA es una entidad sin ánimo de lucro que cuenta con 18 equipos en competición federada de Fútbol con la participación de 367 deportistas inscritos en la Federación Andaluza de Fútbol, que junto a los entrenadores, delegados, etc... superan las 400 personas.

III. Que entre los equipos del CD UTRERA se encuentra el de categoría Sénior Masculino.

IV. Que dicho equipo durante la temporada 2014/2015, tras 16 años participando en la categoría Primera Andaluza, consiguió por sus resultados el ascender a la Tercera División Nacional de Fútbol para la Temporada 2015/2016, suponiendo por tal motivo un aumento en los gastos previstos en los presupuestos de la entidad.

V. Que la entidad a través de los diferentes encuentros que se celebran durante la temporada deportiva generan una asistencia de mas de veinte mil personas, en un porcentaje alto gracias al equipo Sénior, y de las que un gran número son visitantes de otras localidades.

VI. Que por tal motivo, generan un gran impacto económico en nuestra localidad a través del comercio local y la hostelería.

VII. Que el equipo Sénior del CD UTRERA al participar en una competición tan importante, mediante los desplazamientos que realiza y la publicidad que genera en prensa, televisión y radio, supone el que se produzca gran fomento del turismo de nuestra localidad.

VIII. Que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, a través de su Delegación de Deportes pretende colaborar en parte de los gastos originados por el ascenso conseguido, al suponer un sobre coste para la entidad.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y, tal fin, suscriben este CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes:

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==



### CLAÚSULAS

1. Mediante la firma del presente convenio de colaboración se pretende apoyar al Club Deportivo Utrera por el ascenso a Tercera División Nacional de Fútbol, por los motivos expuestos con anterioridad como son: el aumento de gastos originados no previstos por la entidad en el presupuesto anual; la repercusión social de las actividades que desarrolla; el impacto económico en nuestra localidad a través del comercio local y la hostelería y el fomento del turismo de Utrera.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera colaborará con el Club Deportivo Utrera asumiendo directamente gastos por valor de 5.025,60 €, lo que supondrá la equipación deportiva completa de inicio de la temporada del equipo Sénior de Tercera División Nacional.
3. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera velará para que dicho apoyo cuente con la colaboración de la Diputación Provincial de Sevilla habiendo solicitado, por tal motivo, subvención excepcional para el año 2015.
4. El presente convenio tendrá validez hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera

Por el Club Deportivo Utrera

Fdo.: José María Villalobos Ramos

Fdo.: Joaquín Rodríguez Vázquez

Alcalde- Presidente

Presidente”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder al Club Deportivo Utrera subvención directa excepcional en los siguientes términos:

- Entidad: Club Deportivo Utrera CIF: G-79210822H
- Concepto: Apoyo por el ascenso a Tercera División Nacional de Fútbol
- Cantidad concedida: 5.025,60€.

**SEGUNDO:** Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Club Deportivo Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera por el ascenso a Tercera División Nacional de Fútbol.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde para firmar el Convenio de Colaboración entre el Club Deportivo Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera por el ascenso a Tercera División Nacional de Fútbol.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

18/12/2015

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

PÁGINA

73/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

**PUNTO 16°.- (EXPTE. 612/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A “PÉRFILES BÁSICOS, AVAZADO Y ESTRATÉGICO EN EL ACCESO A INTERNET DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.”. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Nuevas Tecnologías, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Visto informe técnico que dice “Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, se adoptó el acuerdo de organización del Gobierno Municipal mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015 procediéndose en el mismo a la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir para mejor gestión de los Servicios Municipales, de un modo genérico o específico.


El Decreto de Organización de fecha 20 de noviembre de 2015, crea la Unidad Administrativa de Nuevas Tecnologías y Transparencia estableciendo como uno de sus competencias la “Promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones”. Para esta unidad administrativa no cabe duda que la consecución de la convergencia con Europa en el uso de las TIC y el impulso de la Sociedad de la Información mejorando los servicios prestados por las Administraciones Públicas pasa por fomentar el uso de Internet para el desempeño laboral y actuar como tractor en la convergencia con el uso de las TIC.

El uso intensivo de las TIC entre los empleados municipales tiene como consecuencias, entre otros, el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y la eficiencia de las empresas promocionando la Sociedad de la Información y el fomento del uso de las nuevas tecnologías así como la mejora en la prestación de los servicios de las Administraciones Públicas a los ciudadanos y a las empresas, mediante la agilización de los trámites administrativos y facilitando los flujos de información con estos, todo ello en consonancia con alguna de sus líneas de actuación bien mejorando la Administración y servicios públicos o bien a potenciando las actividades de los ciudadanos y empresas en la red.

En particular la promoción de la sociedad de la información y el conocimiento y el uso intensivo de las TIC, debe estar basada sobre un acceso a internet menos restrictivo que el vigente situando el desempeño de las funciones públicas en el centro frente a la posibilidad de ingerencia de Internet en la productividad de los empleados públicos, todo ello de conformidad con los puntos dedicados en el Reglamento de Seguridad de la Información Corporativa a las normas de uso adecuado de internet, así como los derivados de un internet más flexible como pueden ser las normas sobre la propiedad de la información, normas sobre la propiedad intelectual de la información y utilización adecuada de los recursos entre otros.

En este sentido no podemos olvidar el Reglamento de Seguridad de la Información Corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en tanto que fija las directrices generales de seguridad para un adecuada equilibrio entre las necesidades para el desempeño de la función pública por parte de los empleados, las exigencias de seguridad y el respeto a la normativa vigente dedicando puntos exclusivos a las normas de uso adecuado de internet.

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			

Además hay que tener presente que una vez transcurridos los primeros cien días de Gobierno Municipal, y tomados los ajustes necesarios sobre las estructuras de Gobierno y las del personal compuesto por el colectivo de empleados públicos, y creadas las Unidades Administrativas de Gestión conforme a la distribución de tareas y competencias derivadas del Decreto de Organización del Gobierno municipal, procede promocionar un uso intensivo de las TIC a través de creación de diferentes perfiles de acceso a Internet todo ello en consonancia con las directrices generales de seguridad y con el objetivo de conseguir la mejora del desempeño de la función pública.

Por todo ello considero importante crear nuevos perfiles de acceso a Internet sobre la base del actual conforme a los siguientes.

<b>TIPO DE CONTENIDO</b>	<b>BÁSICO</b>	<b>AVANZADO</b>	<b>ESTRATÉGICO</b>
Abuso de Drogas/Estupefacientes	NO	SI	SI
Hacking	NO	SI	SI
Ilegal o No ético	NO	SI	SI
Discriminación	NO	SI	SI
Explicit Violence	NO	SI	SI
Grupos Extremistas	NO	SI	SI
Evasión de Proxies	NO	NO	NO
Plagio de Material Propietario	NO	NO	NO
Abuso de niño	NO	SI	SI
Creencias Alternativas	NO	SI	SI
Aborto	NO	SI	SI
Organizaciones conflictivas	NO	SI	SI
Apuestas	NO	NO	NO
Desnudez	NO	SI	SI
Pornografía	NO	SI	SI
Amor y amigos	NO	SI	SI
Armas (sales)	NO	SI	SI
Educación Sexual	NO	SI	SI
Alcohol	NO	SI	SI
Tabaco	NO	SI	SI
Lencería y trajes de baño	NO	NO	NO
Deportes de cacería y juegos de guerra	NO	SI	SI
Descargas de software gratuito	NO	NO	NO
Intercambio de Archivos y Almacenaje	NO	NO	NO
Transmisión de Medias y Descargas	NO	NO	NO
Compartición de archivos Peer-to-peer	NO	NO	NO
Radio y TV por Internet	NO	NO	SI
Telefonía Internet	NO	NO	SI
Sitios Web Maliciosos	NO	NO	NO
Phishing	NO	NO	NO
URL de mensajes no solicitados Spam	NO	NO	NO
Anuncios y publicidad	NO	NO	NO

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/77



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

Casas de Bolsa y acciones	NO	NO	NO
Juegos	NO	NO	NO
Correo electrónico no corporativo	NO	NO	SI
Entretenimiento	NO	SI	SI
Artes y Cultura	SI	SI	SI
Educación	SI	SI	SI
Salud y Bienestar	NO	SI	SI
Búsqueda de Empleo	SI	SI	SI
Medicina	SI	SI	SI
Noticias y Medios	NO	SI	SI
Redes Sociales	NO	NO	SI
Organizaciones Políticas	SI	SI	SI
Referencias	SI	SI	SI
Religiones mundiales	SI	SI	SI
Compras y subastas	NO	NO	SI
Sociedad y estilos de vida	NO	SI	SI
Deportes	NO	SI	SI
Viajes	NO	SI	SI
Vehículos Personales	SI	SI	SI
Contenido dinámico	SI	SI	SI
Contenido sin sentido	NO	SI	SI
Folclore	NO	SI	SI
Mensajería Web	NO	NO	SI
Mensajería instantánea	NO	NO	SI
Grupos de noticias y foros de mensajes	NO	SI	SI
Tarjetas postales digitales	NO	NO	SI
Educación de niños	SI	SI	SI
Negocio inmobiliario	NO	SI	SI
Restaurantes y comedores	NO	SI	SI
Sitios web personales y blogs	NO	SI	SI
Servidores de Contenido	NO	SI	SI
Parking de dominio	NO	SI	SI
Intimidad personal	NO	SI	SI
Banca y finanzas	SI	SI	SI
Motores de búsqueda y Portales	SI	SI	SI
Organizaciones generales	SI	SI	SI
Negocios	NO	SI	SI
Información y Seguridad en cómputo	NO	SI	SI
Organizaciones generales	SI	SI	SI
Negocios	NO	SI	SI
Información y Seguridad	NO	SI	SI
Organizaciones Legales y de Gobierno	SI	SI	SI
Tecnología de la información	NO	SI	SI
Fuerzas Armadas	NO	SI	SI
Hospedaje Web	NO	SI	SI

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		



RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==

Sitios web seguros	NO	SI	SI
Aplicaciones basadas en web	NO	SI	SI
No categorizadas.	SI	SI	SI

Por todo lo cual, vengo a proponer a la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

*Primero: Aprobar los perfiles básico, avanzado y estratégico en el acceso a Internet de los empleados públicos conforme al informe adjunto a esta propuesta suscrito por D. Juan Luis Martínez Paredes.*

*Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Nuevas Tecnologías.”*

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera en la fecha indicada al pie del presente. La Teniente Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia.- Doña Ana María Cerrillo Jiménez.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Nuevas Tecnologías, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar los perfiles básico, avanzado y estratégico en el acceso a Internet de los empleados públicos conforme al informe adjunto a esta propuesta suscrito por D. Juan Luis Martínez Paredes.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Nuevas Tecnologías.


**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Informática, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 17º.- (EXPTE. 613/2015).- ASUNTOS URGENTES.**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.-EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: D. JUAN BORREGO LOPEZ.-**

Código Seguro de verificación:RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/77
	RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==		
			
RZ+Wq/9eF54UOfvHkAc3cQ==			